



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.212

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION .

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 19 de Diciembre de 2013

Año C V	EDICIÓN DE 60 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	Intelectual Nº 5125443

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
		Más de 200 pág.
		\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
N° 3612 del 10/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Acepta la renuncia de la C.P.N. Marianela Cansino, al cargo de Subsecretaría de Financiamiento	8793
N° 3639 del 16/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de inmueble - Matrícula N° 800 Dpto. San Carlos - Destino: Regularización Dominial del Dique La Dársena	8793
N° 3640 del 16/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Contrato de locación de inmueble - Sres. César Augusto Torino y Adolfo José Torino - Destino Funcionamiento de Oficinas	8794
N° 3641 del 16/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio a expropiación de inmueble - Matrícula N° 1910, Dpto. Orán - Destino: Adjudicación en Venta a Actuales Ocupantes	8795
N° 3642 del 16/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Aprueba Convenio ME N° 1137/13 y Acta Complementaria N° 1138/13, suscriptos entre Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Pcia. de Salta	8796
N° 3645 del 16/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Convenio Único de Colaboración y Transferencia, celebrado entre la Provincia de Salta y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (E.N.O.H.SA.) - Obras de Suministro de Agua Potable y Desagües Cloacales diversos Municipios	8796
N° 3647 del 16/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación - Obra: Refuncionalización de la Terminal de Ómnibus - General Pizarro - Dpto. Anta	8797
N° 3648 del 16/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Aprueba Acta Complementaria N° 1070/13 al Convenio ME N° 372/13 - Dcto. N° 2753/13, suscripto entre la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa de la Nación y la Provincia de Salta para desarrollar el Relevamiento Anual de Información 2013	8798
N° 3649 del 16/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación - Ejecución de Obra en diversos Municipios	8798
N° 3650 del 16/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Acepta la renuncia del Dr. Matías Fleming, a cargo de Jefe de Programa Jurídico de la Unidad Central de Contrataciones	8799
N° 3651 del 16/12/13 - M.A. y P.S. - Delega en el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, la Facultad de otorgar subsidios a los comerciantes que hayan sufrido daños materiales en sus respectivos comercios, como consecuencia de los hechos de vandalismo ocurridos en la provincia en los últimos días	8799
N° 3659 del 16/12/13 - S.G.G. - Designa a la Cra. María Verónica Lozano Pérez, en el cargo de Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales	8800
N° 3661 del 16/12/13 - S.G.G. - Designa a la Lic. Rosario Solá Usandivaras, en el cargo de Coordinadora de la Dirección General de Seguimientos de Contrataciones	8800

Pág.

N° 3663 del 16/12/13 - S.G.G. - Designa al Dr. Matías Fleming, en el cargo de Director General de Seguimiento de Contrataciones	8801
N° 3665 del 16/12/13 - S.G.G. - Designa a la Cra. Rita Amalia Tirado, en el cargo de Jefa de Programa de Seguimientos de Contrataciones	8801
N° 3667 del 16/12/13 - S.G.G. - Designa a la Dra. Mariana González Fagalde, en el cargo de Directora General de Procedimientos Contractuales	8801
N° 3684 del 16/12/13 - M.S.P. - Deja sin efecto designación del Dr. José Luis García, como Gerente General del Hospital "San Roque" de Embarcación	8802
N° 3688 del 16/12/13 - S.G.G. - A.P.P. Asueto Administrativo los días 24 y 31 de Diciembre de 2013	8802

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3618 del 16/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Otorga Licencia sin Goce de Haberes - Prof. Alva Rosa Delgado	8802
N° 3624 del 16/12/13 - S.G.G. - Designa personal temporario - Dra. Ana Carolina Geist	8803
N° 3626 del 16/12/13 - S.G.G. - Designa personal temporario - Cr. Gonzalo Michel Cullen	8803
N° 3631 del 16/12/13 - S.G.G. - Designa personal en cargo político - Sr. Daniel Emiliano Benítez y deja sin efecto la designación de la Sra. Florencia Rocío Arancibia en cargo político	8803
N° 3643 del 16/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Declara formalmente inadmisibles pedidos de aclaratoria del Dcto. N° 2124/13, realizado por el Banco de Valores S.A.	8803
N° 3644 del 16/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Cesantía de Personal - Sra. María del Valle Plaza	8803
N° 3646 del 16/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Prof. María Soledad Toledo	8804

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 947 del 31/10/13 - S.O.P. - Procedimiento Selectivo - Obra: Ampliación Escuela N° 4573 - Joaquín Díaz de Bedoya - Localidad Cuchiyaco - Dpto. Molinos	8804
N° 953 del 01/11/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Nuevo Edificio Colegio Secundario N° 5154 en Los Blancos - Rivadavia Banda Norte	8804
N° 955 del 01/11/13 - S.O.P. - Ratifica disposición N° 15/13 de la Dirección de Obras de Educación, Proceso Selectivo - Obra: Ampliación B.E.S.P.A. N° 7.006 (Escuela N° 4.638 Fray Luis Beltrán) - Salta - Capital	8805
N° 956 del 01/11/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Nuevo Colegio Secundario Misión La Paz - Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia	8806
N° 971 del 04/10/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Torre de Iluminación Energizada para Espacio Público - Zona N° 1 - Salta - Capital	8806
N° 1018 del 19/11/13 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Construcción Casa del Niño y Fundación Hope	8807
N° 1020 del 22/11/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Refuncionalización de Circuito de Informática para Edificio de Minería - Salta - Capital	8807
N° 1028 del 26/11/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Nuevos Pozos de Bombeo y Obras Complementarias en El Quebrachal - Dpto. Anta	8808
N° 1041 del 29/11/13 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Construcción Delegación Fiscalía Penal en Barrio Solidaridad	8809
N° 1042 del 29/11/13 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Construcción Delegación Fiscalía Penal Barrio Limache - Salta - Capital	8809

Pág.

N° 1052 del 02/12/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Impermeabilización de Azotea del Centro de Convenciones - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Capital	8810
N° 1054 del 02/12/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Retiro de Escombros - Limpieza y Nivelación con aportes de Suelo Vegetal - Ejecución Vereda Perimetral - Barrio El Huaico - Salta	8810
N° 1057 del 04/12/13 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Paseo Calle Mitre y Calle Pachi Gorriti - Salta - Capital	8811
N° 1058 del 04/12/13 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Reacondicionamiento y Modernización de la Distribución de la Energía Eléctrica en el Grand Bourg - Salta - Capital	8811
N° 1059 del 05/12/13 - S.O.P. - Ratifica Disposición N° 17/13 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico - Proceso Selectivo - Obra: Reparación y Pintura en Sectores varios del Centro de Convenciones - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Capital	8811
N° 1060 del 05/12/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Red de Agua para Loteos en La Caldera - Dpto. La Caldera	8812
N° 1064 del 06/12/13 - S.O.P. - Ratifica Disposición N° 8/13 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento - Procedimiento Selectivo - Obra: Alumbrado Público en B° El Huayco - Etapa I - Salta - Capital	8813
N° 1065 del 06/12/13 - S.O.P. - Proyecto Ejecutivo - Obra: Defensa en drenes de Captación de Agua de Subvaldeo en el Rio Corralito - Rosario de Lerma ..	8813
N° 1066 del 06/12/13 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Construcción Pozo Profundo y Obras Complementarias en Unidad Carcelaria N° 7 - Localidad La Isla - Dpto. Cerrillos	8814
N° 1067 del 06/12/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Acueducto Cisterna a Redes - Acueducto Pozo Arizona - Cisterna - Localidad de Rosario de Lerma	8814

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 100038446 - Secretaria de Obras Públicas - Minist. de Economía, Infraestructura y Serv. Públicos N° 1090/13	8815
N° 100038445 - Secretaria de Obras Públicas - Minist. de Economía, Infraestructura y Serv. Públicos N° 1077/13	8815
N° 100038426 - Secretaría de Obras Públicas - Minist. de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos N° 1089/2013	8816

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 100038104 - Dirección Nacional de Vialidad N° 165/13	8816
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100038453 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 70/2013	8817
N° 100038449 - Ministerio Público de Salta N° 34/13	8817
N° 100038442 - Universidad Nacional de Salta N° 004/2013 - Ejercicio 2013	8818
N° 100038440 - Municipalidad de la Ciudad de Tartagal - Expte. N° 10/13	8818
N° 100038439 - Municipalidad de la Ciudad de Tartagal - Expte. N° 09/13	8819
N° 100038420 - Cooperadora Asistencial de la Capital - N° 29/13	8819

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

N° 100038450 - Ministerio Público de Salta N° 04/13	8819
N° 100038444 - Secretaría de Obras Públicas - Minist. de Economía, Infraestructura y Serv. Públicos. Art. 10 N° 87/2013	8819
N° 100038443 - Secretaría de Obras Públicas - Minist. de Economía, Infraestructura y Serv. Públicos - Art. 10 N° 85/2013	8820
N° 100038425 - Secretaría de Obras Públicas - Minist. de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Art. 10 N° 86/2013	8820

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100038304 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-225527/13 - Ana María López de Montaldi, Inmueble Matrícula N° 9548 - Dpto. Cerrillos, Río Toro	8821
N° 100038303 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-225532/13 - Eduardo López - Inmueble Matrícula N° 9765 - Dpto. Cerrillos - Río Toro	8821
N° 100038302 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-225875/13 -Eduardo López, Inmueble Matrícula N° 9767 - Dpto. Cerrillos - Río Toro	8821
N° 100038289 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0050034-210024/2013-0/1 - Rueda Baldiviezo, Deymar - Inmueble Matrícula Catastro N° 16421 Dpto. Anta	8822

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

N° 100038447 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-52.259/13 - Río Mojotoro, Inmueble Catastro N° 8785 - Dpto. Gral. Güemes	8822
N° 400004546 - Secretaría de Recurso Hídricos - Expte. N° 34-134.214/11 - Resolución N° 370, ambas márgenes del Río Los Sauces - Localidad de El Jardín, Dpto. La Candelaria - Catastro N° 17	8823

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100038452 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Solicitud Nota 2415/13 Mediante Resolución N° 11.596/13	8823
N° 100038451 - Ministerio Público de Salta - Metan- Adjudicación Expte. N° 130-15136/13 Mediante Resolución N° 11.604/13	8824
N° 100038435 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Adjudicación Contratación Directa N° 234/13	8824
N° 100038434 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Adjudicación Contratación Directa N° 215/13	8824
N° 100038433 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Adjudicación Contratación Directa N° 213/13	8825
N° 100038432 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Adjudicación Contratación Directa N° 45/13	8825
N° 100038423 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Salta - Adjudicación Compra Directa N° 919/13 - Expte. N° 120159-151612/13	8825
N° 100038422 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Salta - Adjudicación Compra Directa N° 70/13 - Expte. N° 120159-15946/13	8826
N° 100038421 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Salta - Adjudicación Compra Directa N° 31/13 - Expte. N° 120159-218518/13	8826
N° 100038392 - REMSa Salta - Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. - Concurso de Proyectos Integrales N° 01/2013	8826

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Pág.

N° 100038375 - Instituto Provincial de Vivienda - Sr. Juárez Juan Carlos - Intimación de Pago - Tartagal (Salta).....	8827
N° 100038348 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Registro de Operadores de la Carne - Acta de Constatación e Imputación N° 208/13 - Reyes Eduardo Alberto. Ref. Expte. N° 318-188.879/13	8827

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100038362 - Secretaría de Ambiente - Expte. N° 0090227-118171/2012-0 "Establecimiento Ganadero Pluma de Pato" - Cambio de Uso de Suelo con Fines de Ganadería - Inmueble Mat 3515 - Dpto. Rivadavia	8828
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 100038437 - Rincón 305 - Expte. N° 20.584 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón	8828
N° 100038292 - Luciano I - Expte. N° 21.611 - Dpto. Los Andes - La Poma	8828
N° 100038282 - Rincón 206 - Expte. N° 20.151 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón	8829
N° 100038281 - Rincón 205 - Expte. N° 20.150 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón	8829
N° 100038280 - Rincón 204 - Expte. N° 20.149 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón	8829
N° 100038279 - Rincón 203 - Expte. N° 20.148 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón	8830
N° 100038278 - Rincón 202 - Expte. N° 20.147 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón	8830
N° 100038277 - Rincón 201 - Expte. N° 20.146 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón	8830
N° 100038276 - Rincón 200 - Expte. N° 20.145 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón	8831
N° 100038266 - Masari - Expte. N° 21.943 - Dpto. Los Andes - Distrito: Rio Grande - Lugar Arita.....	8831
N° 100038257 - Centauro X - Expte. N° 21.686 - Dpto. Los Andes - Lugar Quebrada de Antuco.....	8831
N° 100038044 - Arizaro III - Expte. N° 20.312 - Dpto. Los Andes - Lugar: Tolar Grande.....	8832
N° 400004464 - Navarrito 4 - Expte. N° 21.329 - Dpto. Cachi, Lugar: Nevado de Cachi	8832

SENTENCIAS

N° 400004552 - Ricardo Jesús Aguirre - Causa N° 19599/13	8832
N° 100038436 - Mario Alberto Sajama - Expte. N° 4836/12 - Orán	8833
N° 100038431 - Burgos Díaz Rosario - Expte. N° 4602/11 - Orán	8833
N° 100038430 - Ramiro José Rivero - Expte. N° 4776/12 - Orán	8833

SUCESORIOS

N° 400004554 - Guaymas, Héctor Felipe - Expte. N° 444371/13	8833
N° 400004553 - Franco Armando; Pistan Felicidad - Expte. N° C-26489/98	8833
N° 400004551 - Liquitay, Audifacio Hermogenes; Figueroa, María Esther y Liquitay, Rafael Hermogenes - Expte. N° 447.436/13	8834
N° 400004550 - Villegas, Miguel Ángel - Expte. N° 417.811/12	8834
N° 100038438 - Sánchez, Jorge Dante; Segura Ester del Carmen - Expte. N° - 2-407.581/12	8834
N° 100038419 - Cañizares Dolores Casildo; Quiroga, María Petrona - Expte. N° 438.144/13	8834
N° 100038418 - Cuellar, Ramón Vicente - Expte. N° 16279/13 - San José de Metán	8834

Pág.

Nº 400004548 - Dip Felipa del Carmen - Expte. Nº 2-415551/12	8835
Nº 400004547 - Nieva, Irma Alicia - Expte. Nº 1-382.404/12	8835
Nº 400004543 - Lizarraga, René Cesar - Expte. Nº 1-367.479/11	8835
Nº 400004542 - Gallardo Estela Marta - Expte. Nº 436.503/2013	8835
Nº 400004537 - Giménez Gambetta, Luis Eduardo Antonio - Expte. Nº 443931/13	8835
Nº 100038412 - Martel, Ramón Nicolás - Aguiar, Irene - Expte Nº 21.307/11 - Tartagal	8835
Nº 100038379 - Laines, Agapito - Chocobar Marcelina - Expte. Nº 447.263/13	8836
Nº 400004532 - Meriles Emiliana Enedina - Saravia Clodomiro - Expte. Nº 357.781/11	8836
Nº 400004530 - Popov, Ricardo Gregorio - Expte. Nº 02-443.399/13	8836
Nº 100038366 - Zuleta Quintin - Sarmiento Carmen Celia - Expte. Nº 1-435247/13	8836
Nº 100038350 - Silberman, Cesar Edgardo - Expte. Nº 436.230/13	8836

REMATES JUDICIALES

Nº 100038429 - Por Marcelo Venegas - Juicio Expte. Nº FSA 23001826/2011	8837
Nº 100038357 - Por Julio Cesar Tejeda - Juicio Expte. Nº 410.971/12	8837

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 400004545 - Medina de Luque, Marta Raquel vs. López Ulloa, Elvira y otros - Expte. Nº 16.041/13	8838
Nº 100038318 - Casimiro, Hernando Andrés c/Varela Quintana de Agüero, Ángela Ediviges o Quinta de - Expte. Nº 429.333/13	8838

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 100038448 - Lazzaro S.R.L.	8839
Nº 100038424 - DEZ Agrovia Salta S.R.L.	8839

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 100038321 - Inversora Juramento S.A.	8840
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 100038441 - Unión de Pequeños Productores Agropecuarios de los Departamentos San Martín, Orán y Rivadavia (U.P.P.A.S.O.R), para el día 17/01/14	8841
Nº 100038427 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Cachi (Salta), para el día 15/01/14	8841
Nº 100038417 - Sociedad Ayuda Mutua y Centro Social Ferroviario de General Güemes - Salta, para el día 19/01/14	8842

AVISOS GENERALES

Pág.

N° 100038428 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución General N° 2.238	8842
N° 100038352 - Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta - Hace Saber que la Esc. Carmen Manuela Martínez Allio Eckhardt, ha cesado en la Titularidad del Registro Notarial N° 17 por haber obtenido la Jubilación como Escribana	8843

FE DE ERRATAS

N° 100038454 - De la Edición N° 19211 de Fecha 18/12/13 Pag N° 8731, Ley N° 7801	8843
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100038455 - Del día 18/12/13	8843
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004555 - Del día 18/12/13	8843
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 16 de Diciembre de 2013

Salta, 10 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3612**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO la renuncia presentada por la Cra. Mariana Cansino, al cargo de Subsecretaria de Financiamiento,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la C.P.N. Mariana Cansino, D.N.I. N° 25.411.719, al cargo de Subsecretaria de Financiamiento, a partir del 9 de diciembre de 2013, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETO N° 3639**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-163.437/12

VISTO la Ley N° 7.719 mediante la cual se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación, una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 800, del Departamento San Carlos - Provincia de Salta, y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble a expropiar será destinado a la regularización dominial del Dique La Dársena, para garantizar la reserva acuifera y realización de obras hídricas complementarias;

Que a fs. 10 y 14, se agregan al expediente el P.ano de Mensura N° 000605 y cédula parcelaria pertinentes, efectuados por el organismo técnico competente de la Dirección General de Inmuebles, en los cuales se especifica y delimita la fracción sujeta a expropiación del referido inmueble Catastro N° 800, de acuerdo a los límites citados en el Anexo de la Ley N° 7.719;

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Expropiaciones de la Provincia de Salta N° 1.336,

renumerada bajo N° 2.614 y modificada por su similar N° 4.272, la Dirección General de Inmuebles, en su calidad de órgano con competencia específica en la materia, a fs. 11, informa que el valor fiscal incrementado en un 30% de la fracción a expropiar del bien raíz en cuestión, asciende a la suma total de Pesos Diecinueve Mil Ciento Siete con 31/100 (\$ 19.107,31);

Que a fs 15, la asesoría legal de la Dirección General de Inmuebles se expide por la viabilidad del trámite expropiatorio;

Que a fs. 18, obra la imputación preventiva efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en virtud de lo expuesto, la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a través de Dictamen N° 1.167/13, considera que debería emitirse el presente instrumento legal que faculte a Fiscalía de Estado a promover el juicio de expropiación de una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 800 del Departamento San Carlos Provincia de Salta, para ser destinado a la regularización dominial del Dique La Dársena, para garantizar la reserva acuifera y realización de obras hídricas complementarias;

Por ello, en el marco de la Ley N° 1.336, renumerada bajo N° 2.614 y modificada por su similar N° 4.272;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 800 del Departamento San Carlos - Provincia de Salta, para ser destinado a la regularización dominial del Dique La Dársena, para garantizar la reserva acuifera y realización de obras hídricas complementarias.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos liquidese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 19.107,31 (Pesos Diecinueve Mil Ciento Siete con 31/100), correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% (Treinta por Ciento) de la fracción del inmueble a expropiar, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091007000100 - Cuenta Objeto: 123111.1000 - Ejercicio 2013.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3640

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120159-223.725/2013-0

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sr. Cesar Augusto Torino y Adolfo José Torino y;

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble sito en calle Córdoba N° 261 planta alta, Catastro N° 4555 de Salta - Capital, el cual será destinado al funcionamiento de oficinas dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a fs. 14/15 ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el Contrato se efectúa del marco de lo establecido en el artículo 13 inc. n) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación,

Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta representado por el Sr. Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y los Sres. Cesar Augusto Torino D.N.I. 14.708.189 y Adolfo José Torino L.E. 8.388.612, a partir del 02/12/13 y hasta el 01/12/15, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 003 - Actividad 0001 - Servicios No Personales - Secretaría de Gestión Administrativa - Código 071003000100 - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3641

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 91-31.342/13 Cde. 1008

VISTO la Ley N° 7.772 mediante la cual se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble identificado con la Matrícula N° 1.910, sección 6°, Manzana 75, Parcela 01, ubicado en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble a expropiar será destinado a la adjudicación en venta de sus actuales ocupantes;

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Expropiaciones de la Provincia de Salta N° 1.336, renumerada bajo N° 2.614 y modificada por su similar N° 4.272, la Dirección General de Inmuebles en su calidad de órgano con competencia específica en la materia, a fs 12, informó que el valor fiscal incrementado en un 30% del bien raíz en cuestión, asciende a la suma total de \$ 25.746,72 (Pesos Veinticinco Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 72/100);

Que a fs. 19, se agrega al expediente el Plano de Mensura para Expropiación N° 3334 efectuado por el

organismo técnico competente de la Dirección General de Inmuebles, en los cuales se especifica la ubicación exacta y los límites de bienes raíces sujetos a expropiación;

Que a fs. 20, la asesoría legal de la Dirección General de Inmuebles se expide por la viabilidad del trámite expropiatorio;

Que a fs. 23, obra la imputación preventiva efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en virtud de lo expuesto, la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a través de Dictamen N° 1.207/13, considera que debería emitirse el presente instrumento legal que faculte a Fiscalía de Estado a promover el juicio de expropiación del inmueble identificado con la Matrícula N° 1.910, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para ser destinado a la adjudicación en venta de sus actuales ocupantes;

Por ello, en el marco de la Ley N° 1.336, renumerada bajo N° 2.614 y modificada por su similar N° 4.272;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover Juicio de expropiación del inmueble identificado con la Matrícula N° 1.910, Sección 6°, Manzana 75, Parcela 01, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, para ser destinado a la adjudicación en venta de sus actuales ocupantes.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 25.746,72 (Pesos Veinticinco Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 72/100), correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% (Treinta Por Ciento) del inmueble a expropiar, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091007000100 - Cuenta Objeto: 123111.1000 - Ejercicio 2.013.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3642

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 47-252.667/13

VISTO el Convenio ME N° 1137/13 y su Acta Complementaria N° 1138/13, suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 08 de Agosto de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene como finalidad anar esfuerzos orientados al desarrollo de acciones que permitan elevar la calidad de vida de la población, promoviendo la educación permanente de jóvenes y adultos, en concordancia con los postulados expresados en la Ley de Educación Nacional N° 26206 y la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058;

Que para la obtención de los objetivos explicitados se ha elaborado el "Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos" (Plan FinEs), de carácter excepcional y de extensión nacional;

Que por su parte, en el Acta Complementaria a dicho Convenio se reconoce la continuidad de las acciones del Acta Complementaria N° 560/13, suscripta en el marco del Convenio ME N° 648/08;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio ME N° 1137/13 y su Acta Complementaria N° 1138/13, suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 08 de Agosto de 2013, los que como Anexo forman parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3645

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Asuntos Municipales

Expte. N° 366-234.118/13

VISTO el Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado el día 04 de septiembre de 2013 entre la Provincia de Salta y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (E.N.O.H.S.A.) de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que el convenio fue celebrado en el marco del Plan "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria" y de la Ley N° 26.181 -Decreto P.E.N. N° 1.381/01 (Fondo Hídrico de Infraestructura)- el que, como Anexo I, forma parte integrante del mismo;

Que en ese contexto, el E.N.O.H.S.A., bajo el Programa de Asistencia en Áreas de Riesgo Sanitario (PROARSA), otorga una asistencia financiera no reintegrable a favor de la Provincia de Salta con destino a la ejecución de obras de suministro de agua potable y desagües cloacales, que tiende a la inclusión de todos los sectores sociales en dichos servicios de saneamiento;

Que el convenio celebrado tiene por objeto la asistencia financiera a la Provincia de Salta para la ejecución de las obras detalladas en el Anexo I del mismo, en los Municipios de Angastaco, Guachipas, Gral. Pizarro, La Merced, La Poma, Los Toldos, Río Piedras, Rosario de la Frontera, San Antonio de los Cobres y Santa Victoria Este, con un plazo de ejecución previsto de 365 días corridos, por la suma de \$ 11.250.120,68 (pesos once millones doscientos cincuenta mil ciento veinte con 68/100), revistiendo dicha suma, carácter de precio tope a ser financiado por el organismo nacional referido;

Que para su vigencia y validez, el Convenio Marco referido debe ser aprobado por decreto del Poder Ejecutivo;

Que en virtud de lo normado por la Ley N° 7.694 y lo dispuesto por el Decreto N° 5.114/11, corresponde

designar en esta jurisdicción, como organismo responsable, de la ejecución y seguimiento de los compromisos asumidos a través del convenio señalado, a la Secretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que resulta procedente dictar el acto administrativo aprobatorio del Convenio Único de Colaboración y Transferencia, celebrado entre la Provincia de Salta y el E.N.O.H.S.A., en el marco de las competencias establecidas en el Art. 144, inciso 13 de la Constitución Provincial y Art. 4° de la Ley N° 7.694;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia, celebrado el día 04 de septiembre de 2.013 entre la Provincia de Salta y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (E.N.O.H.S.A.) de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Autorízase a la Secretaría de Asuntos Municipales a ejecutar todas las acciones necesarias para la implementación, cumplimiento, ejecución y seguimiento del convenio que por el presente se aprueba.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3647

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Asuntos Municipales

Expte. N° 366-249.260/13

VISTO el Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado en fecha 10 de septiembre de 2013 entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas

del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que el convenio fue celebrado en el marco del Plan "Mas Cerca, Mas Municipio, Mejor Pais, Más Patria" y del Reglamento del Programa General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes aprobado por Resolución MPFIPyS N° 267/08 que, como Anexo II, forma parte integrante del mismo;

Que en ese contexto, el convenio celebrado tiene por objeto la asistencia financiera no reintegrable a favor de la Provincia de Salta con destino a la ejecución de la obra "Refuncionalización de la Terminal de Omnibus - General Pizarro - Departamento Anta", con un plazo de ejecución de cinco meses y con un presupuesto oficial de \$ 550.000 (pesos quinientos cincuenta mil), revistiendo dicha suma carácter de precio tope a ser financiado por el organismo nacional referido;

Que para su vigencia y validez, el Convenio Marco referido debe ser aprobado por decreto del Poder Ejecutivo en el marco de lo dispuesto por los artículos 144° inc. 13) de la Constitución Provincial y 4° de la Ley N° 7.694;

Que en virtud de lo normado por la Ley N° 7.694 y lo dispuesto por el Decreto N° 5114/11, corresponde designar organismo responsable de la ejecución y seguimiento de los compromisos asumidos a través del convenio señalado, en esta jurisdicción, a la Secretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente aprobatorio del Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de Presidencia de la Nación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado en fecha 10 de septiembre de 2013 entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal,

ral, Inversión Pública y Servicios, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Autorízase a la Secretaría de Asuntos Municipales a ejecutar todas las acciones necesarias para la implementación, cumplimiento, ejecución y seguimiento del convenio que por el presente se aprueba.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3648

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 47-252.628/13

VISTO el Acta Complementaria al Convenio ME N° 372/13, suscripta entre la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación de la Nación y la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 30 de Abril de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Acta se suscribe en el marco de lo acordado en la cláusula quinta del Convenio ME N° 372/13, con el objeto de desarrollar el Relevamiento Anual de Información 2013;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 1070/13 al Convenio ME N° 372/13, aprobado por Decreto N° 2753/13, suscripta entre la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación de la Nación y la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia

de Salta, en fecha 30 de Abril de 2013, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3649

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Asuntos Municipales

Expte. N° 366-249.239/13

VISTO el Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado en fecha 02 de septiembre de 2013 entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que el convenio fue celebrado en el marco del Plan "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria" y del Reglamento del Programa General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes aprobado por Resolución MPFIPyS N° 267/08 que, como Anexo II, forma parte integrante del mismo;

Que en ese contexto, el convenio celebrado tiene por objeto la asistencia financiera no reintegrable a favor de la Provincia de Salta para la ejecución de las obras detalladas en el Anexo I del mismo, en los Municipios de Salvador Mazza, Tartagal, El Quebrachal y Pichanal, por la suma de \$ 6.716.069,39 (pesos seis millones, setecientos dieciséis mil sesenta y nueve con 39/100), revistiendo dicha suma carácter de precio tope a ser financiado por el organismo nacional referido;

Que para su vigencia y validez, el Convenio Marco referido debe ser aprobado por decreto del Poder Ejecutivo en el marco de lo dispuesto por los artículos 144° inc. 13) de la Constitución Provincial y 4° de la Ley N° 7.694;

Que en virtud de lo normado por la Ley N° 7.694 y lo dispuesto por el Decreto N° 5114/11, corresponde designar organismo responsable de la ejecución y seguimiento de los compromisos asumidos a través del convenio señalado, en esta jurisdicción, a la Secretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente aprobatorio del Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado en fecha 02 de septiembre de 2013 entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Autorízase a la Secretaría de Asuntos Municipales a ejecutar todas las acciones necesarias para la implementación, cumplimiento, ejecución y seguimiento del convenio que por el presente se aprueba.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3650

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Matías Fleming al cargo de Jefe de Programa Jurídico de la Unidad Central de Contrataciones dependiente del

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Matías Fleming - DNI N° 29.666.878 al cargo de Jefe de Programa Jurídico de la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3651

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO, los hechos de vandalismo de público y notorio conocimiento que afectaron a numerosos comerciantes de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7694 en su artículo 1° establece que el suscripto formula y dirige las políticas de la Provincia, determinando los objetivos y seleccionando los medios e instrumentos adecuados para cada una de ellas;

Que en la necesidad de asistir a los comerciantes de nuestra provincia por los daños materiales sufridos en ocasión de las penosas circunstancias acaecidas en los últimos días, se encomienda al titular del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable que disponga de los instrumentos necesarios para paliar los perjuicios sufridos;

Que ante los hechos descriptos, resulta necesario brindar soluciones inmediatas a los comerciantes afectados, siendo adecuado en este caso utilizar a herramienta del subsidio prevista en el artículo 1° de la Ley

N° 6583 y sus sucesivas prorrogas, por resultar objetivamente razonable;

Que dichos subsidios serán otorgados a través del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, siendo sus beneficiarios los comerciantes que acrediten fehacientemente haber sufridos daños materiales que sean consecuencia directa e inmediata del accionar vandálico ocurrido en los últimos días en nuestra Provincia;

Que la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Salta colaborará en la operatoria, certificando la existencia y monto de los daños denunciados;

Que, a dichos fines resulta conveniente delegar en el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable facultades para el otorgamiento de los subsidios necesarios;

Que dicha delegación se encuentra prevista en el artículo 147 de la Constitución Provincial, en el artículo 14 de la Ley N° 7694 y en los artículos 7, 9 y concordantes de la Ley N° 5348;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Delégase en el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, la facultad de otorgar subsidios a los comerciantes que hayan sufrido daños materiales en sus respectivos comercios, fehacientemente comprobados, como consecuencia directa e inmediata de los hechos de vandalismo ocurridos en la Provincia en los últimos días y que han sido de público y notorio conocimiento.

Art. 2° - A los fines de lo dispuesto en el artículo 1° los comerciantes afectados deberán presentar en carácter de declaración jurada, la descripción y monto de los daños sufridos por ante la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Salta.

Art. 3° - Autorízase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y por el Señor Secretario General de la Gobernación

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Parodi - Simón
Padrós**

Salta, 16 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3659

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales dependiente de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Cra. María Verónica Lozano Pérez - DNI N° 29.816.704 en el cargo de Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales dependiente de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con remuneración equivalente a JPDS, dejando sin efecto su designación temporaria en la mencionada Secretaría.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3661

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de la Dirección General de Seguimiento de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Rosario Sola Usandivaras - DNI N° 31.948.965 en el cargo de Coordinadora de la Dirección General de Seguimiento de

Contrataciones dependiente de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director, dejando sin efecto su designación temporaria en la mencionada Secretaría.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3663

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Seguimiento de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Matías Fleming - DNI N° 29.666.878 en el cargo de Director General de Seguimiento de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3665

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Seguimiento de

Contrataciones dependiente de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Cra. Rita Amalia Tirado - DNI N° 26.491.800 en el cargo de Jefa de Programa de Seguimiento de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con remuneración equivalente a JPDS, dejando sin efecto su designación temporaria en la mencionada Secretaría.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3667

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Procedimientos Contractuales dependiente de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Mariana González Fagalde - DNI N° 30.442.837 en el cargo de Directora General de Procedimientos Contractuales, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Con la misma vigencia del artículo precedente, acéptase la renuncia de la Dra. Mariana González Fagalde al cargo de Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3684

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s 246.156/13 y 247.413/13 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona dejar sin efecto la designación del doctor José Luis Garcia, como Gerente General del Hospital "San Roque" de Embarcación, dispuesta por Decreto n° 1368/12, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor José Luis Garcia presentó su renuncia a la función de Gerente General del Hospital "San Roque" de Embarcación, por razones estrictamente personales y de salud;

Que a tal efecto el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 8 de noviembre de 2013, déjase sin efecto la designación como Gerente General del Hospital "San Roque" de Embarcación, dispuesta por Decreto n° 1368/12, al doctor José Luis Garcia, D.N.I. n° 10.617.499, dejando establecido que con idéntica vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nogués - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3688

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las festividades de Navidad y Año Nuevo; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas fechas constituyen motivo de unión para todas las familias que habitan en el territorio provincial y nacional;

Que es conveniente otorgar asueto administrativo los días 24 y 31 de Diciembre de 2013, a fin de posibilitar el acercamiento de aquellas personas que por diversas causas se domicilian lejos de su núcleo familiar,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase asueto al personal de la Administración Pública Provincial los días 24 y 31 de Diciembre de 2013.

Art. 2° - Instrúyase a los distintos organismos para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3618 - 16/12/2013

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha de toma de posesión, a la Prof. Alva Rosa Delgado, DNI N° 18.561.574, con los alcances previstos en el Artículo 9° de la Ley N° 6.830, modificada por la Ley N° 7.189 y Decretos Reglamentarios, como miembro integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Sala "C".

Art. 2° - Otórgase a la Prof. Alva Rosa Delgado, DNI N° 18.561.574, licencia sin goce de haberes a partir de la fecha de toma de posesión en las funciones asignadas en el artículo precedente, con encuadre en el Artículo 69° del Decreto N° 4.118/97 en los cargos u horas cátedra en que se desempeña en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Art. 3° - Acéptase la renuncia de la Prof. Alva Rosa Delgado, DNI N° 18.561.574, al cargo de Supervisora Regional de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha en que se establece la designación del artículo primero.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3624 - 16/12/2013

Artículo 1° - Designase a la Dra. Ana Carolina Geist - DNI N° 23.742.987 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3626 - 16/12/2013

Artículo 1° - Designase al Cr. Gonzalo Michel Cullen - DNI N° 24.138.986 en carácter de personal temporario de la Dirección General Boletín Oficial dependiente de la Secretaría Legal y Técnica en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, para cumplir funciones en el Departamento Contable del mencionado organismo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General Boletín Oficial.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3631 - 16/12/2013

Artículo 1° - Designase al Sr. Daniel Emiliano Benítez - DNI N° 37.088.403 en cargo político nivel 3 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - Déjase sin efecto la designación efectuada a la Sra. Florencia Rocío Arancibia - DNI N° 33.428.833 en cargo político nivel 3 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3643 - 16/12/2013 - Expte. N° 22-352.418/07 y agregados

Artículo 1° - Declárase formalmente inadmisible el pedido de Aclaratoria del Decreto N° 2.124/13, realizado por el Banco de Valores S.A., en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3644 - 16/12/2013 - Expediente N° 47-10.951/05, 159-125.625/07

Artículo 1° - Dáse por concluido el sumario administrativo ordenado por la Resolución N° 191/2005 del entonces Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Aplicase a la Sra. María del Valle Plaza, D.N.I. N° 12.790.885. la sanción de cesantía prevista en el artículo 47 inciso e) de la Ley N° 6830, por haber incumplido con los deberes establecidos en los artículos 5 inciso l) y 18 del citado texto legal.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a registrar en el Legajo Personal de la Sra. María del Valle Plaza, D.N.I. N° 12.790.885. la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3646 - 16/12/2013 - Expediente N° 0120140-5.908/2010-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Prof. María Soledad Toledo - CUIL 27-29829105-9, en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para desempeñar funciones técnicas en el Departamento Control y Acreditación de Títulos del citado organismo, con una remuneración equivalente a: Técnico Intermedio - Subgrupo 3 - Función Jerárquica VI, por el término de 5 (cinco) meses a partir del 26 de Noviembre de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF 1: Ministerio de Educación Gastos en Personal - Curso de Acción: 014 - Actividad: 0001 - Código 071014000100 - Dirección: Educación Superior.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 947 - 31/10/2013 - Expediente N° 125-179.071/13 Orig. y Cde. 2 y 3

Artículo 1° - Aprobar el procedimiento selectivo realizado el día 4 de Octubre del 2013 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 796/13 para la ejecución y contratación de la obra "Ampliación Escuela N° 4573 - Joaquín Díaz de Bedoya - Localidad Cuchiyaco - Dpto. Molinos - Provincia de Salta Alta", con un presupuesto oficial tope de \$ 1.124.373,41 por la Modalidad de Contratación Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles, según orden de prelación, las oferta presentadas por las Empresas Invlac Construcciones S.R.L. y MTM S.R.L. por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, objeto del llamado.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 10° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Firma Invlac Construcciones S.R.L., con domicilio legal en calle Aniceto Latorre N° 1962 - Salta Capital, la

ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de \$ 1.113.782,39 (Pesos Un Millón Ciento Trece Mil Setecientos Ochenta y Dos con Treinta y Nueve Centavos), al mes de Octubre/13, Inferior al presupuesto oficial en un 0,942% por la Modalidad de Contratación Ajuste Alzado y en un plazo de 180 (ciento ochenta días corridos, contado desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Invlac Construcciones S.R.L., por el monto y condiciones dispuesto en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 557.361,18 a: Curso de Acción: 071011025002 - Financ. Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1160 - Unidad Geográfica: 119 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 4.825,43 a: Curso de Acción: 071011025001 - Financ.: F. Fed. Salid. (24813) - Proyecto: 1159 - Unidad Geográfica: 119 - Ejercicio 2013.

Art. 6° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurra en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7760, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 953 - 01/11/2013 - Exptes. N° 11-103.738/13 Orig. y Cde. 2

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 11 de Octubre de 2013, por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, en virtud de la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 827/13, para la ejecución de la Obra: "Nuevo Edificio

Colegio Secundario N° 5154 en Los Blancos - Rivadavia Banda Norte - Dpto. Rivadavia - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.000.000,00 con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas Vanetta Construcciones y Alvarez Chamon S.R.L., por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de Preadjudicación.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Alvarez Chamon S.R.L., con domicilio legal en Calle Cuesta Abajo N° 310 - Villa Santa Ana - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 2.999.637,09 (Pesos Dos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Siete con 09/100), IVA incluido, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 0,01% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Alvarez Chamon S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 1.000.000,00 a: Curso de Acción: 092013000226 - Financ.: Fondos Reparac. Hist. (271) - Proyecto: 1165 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Art. 6° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 955 - 01/11/2013 - Expediente N° 160-3.679/09, 159-171.763/10, 226-179.960/11, 160-3.679/09 Corresponde 1001 y 1002, 125-136.674/13, 160-3.679/09 Corresponde 1004, 1006, 1005, 1007, 1008, 1009 y 1010

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 15/13 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Ampliación B.E.S.P.A. N° 7.006 (Escuela N° 4.638 Fray Luis Beltran) - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 688.670,35 (Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta con Treinta y Cinco Centavos) al mes de Junio de 2012, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 10 de Octubre de 2013 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 15/13, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar las ofertas presentadas por las Empresas: DYFV S.R.L., por incumplimiento a los Artículos 8 inciso c) del P.C.P., Mex Argentina S.R.L. por incumplimiento al Artículo 8 inciso g) y Artículo 9 inciso g) del P.C.P., Nodo Urbano S.A. por Incumplimiento al Artículo 2 del Pliego Complementario Aclaratorio, Ezquibel Construcciones de Raúl Humberto Ezquibel, por incumplimiento al Artículo 9 inciso d) del P.C.P., y FC Construcciones, por no superar el límite de banda dispuesto en el Artículo 15 del P.C.P. y por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Areal Construcciones, Rabuffetti Construcciones, Celmont Construcciones y Servicios S.R.L. y Ferrero Sergio David, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838. adjudicar a la Empresa Areal Construcciones, con domicilio legal en Avda. Dr. Ernesto Guevara N° 134 - V° San Antonio - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$

641.129,79 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Veintinueve con Setenta y Nueve Centavos), IVA incluido, a valores de Octubre de 2013, la que se efectuará por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 7,73 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Areval Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara hasta la suma de \$ 464.852,49 a: Curso de Acción: 071011005201 - Finan.: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 651 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

Art. 9° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 956 - 01/11/2013 - Expediente N° 11-59.504/13, y Corresponde 4

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 27 de Septiembre de 2013, por la Dirección de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 771/13, para la ejecución y contratación de la Obra: "Nuevo Colegio Secundario Misión La Paz - Santa Victoria Este - Departamento Rivadavia - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.500.000,00 (Pesos Tres Millones Quinientos Mil), a realizarse

por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisible las ofertas de las Empresas: Vanetta Construcciones y Alvarez Chamon S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Vanetta Construcciones, con domicilio legal en calle Los Azahares N° 160 - B° Tres Cerritos - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 3.494.999,98 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con Noventa Ocho Centavos), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Tope en un 0,142 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Vanetta Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara hasta la suma de \$ 1.000.000,00 (Pesos Un Millón) a: Curso de Acción: 092013000151 - Financiamiento: Fondo de Reparación Histórica (271) - Proyecto: 1156 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Art. 6° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 971 - 04/11/2013 - Expediente N° 125-150.743/13 Orig. y Cde. 3

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 16 de Octubre del 2013 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud de la autorización conferida por Resolución SOP N° 863/13, para la adjudicación y contratación de la obra "Torre de Iluminación Energizada para Espacio Público - Zona N° 1 - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 1.250.000,00 al mes de Agosto del 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Inteco S.R.L., Ing. Everardo G. Benavidez y Gema Construcciones y Servicios, por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de preadjudicación.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Inteco S.R.L., con domicilio legal en calle Tucumán N° 1151 - Salta Capital, la ejecución de la obra citada e el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de \$ 1.247.805,53 (Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cinco con Cincuenta y Tres Centavos), al mes de Octubre del 2013, lo que representa una disminución del 2,45 % respecto al presupuesto oficial actualizado, por la Modalidad de Contratación Ajuste Alzado, en un plazo de 60 (sesenta) días corridos contados desde el Acta de inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Inteco S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 092008014001 - Financ. Libre Disp. (10011) - proyecto 1151 - U.Geog. 99 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de las obras: "Construcción Casa del Niño y Fundación HOPE", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 5.300.000,00 (Pesos Cinco Millones Trescientos Mil) al mes de Septiembre/13, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un Plazo de Ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2°.- Autorizar a la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas:

* Imputación Preventiva N° 1287 - Curso de acción: 092007041401 - Financiación: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto 1195 - Unidad geográfica: 28 - Presupuesto 2.013 - \$ 20.000,00- Se prevé partida Ejercicio 2.014.

* Imputación Preventiva N°1288 - Curso de acción: 092007041402 - Financiación: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto 1196 - Unidad geográfica: 28 - Presupuesto 2.013 - \$ 1.300.000,00 - Se prevé partida Ejercicio 2.014.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1020 - 22/11/2013 - Expediente N° 125-187.875/13 Orig. y Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 5 de Noviembre del 2013 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud de la autorización conferida por Resolución SOP N° 896/13, para la adjudicación y contratación de la obra "Refuncionalización de Circuito de Informática para Edificio de Minería - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 79.239.87 al mes de Agosto del 2013,

por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Ing. Everardo G Benavidez, Ing. Miguel A. Castañeda e Inteco S.R.L., por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de preadjudicación.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Everardo G Benavidez, con domicilio legal en calle Valparaíso N° 70 - Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de \$ 79.208,94 (Pesos Setenta y Nueve Mil Doscientos Ocho con Noventa y Cuatro Centavos), al mes de Noviembre del 2013, lo que representa una disminución del 2,31% respecto al presupuesto oficial actualizado, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 (treinta) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Ing. Everardo G. Benavidez, por el monto y condiciones indicados en Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 092005000801 - Financ. Libre Disp. (10011) - Proyecto 935 - U.Geog. 99 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 1028 - 26/11/2013 - Expediente N° 226-231.249/12, y Corresponde 1, 125-101.831/13 y 125-170.838/13

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 28 de Octubre de 2013 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 857/13, para la ejecución y contratación de la Obra: "Nuevos Pozos de Bombeo y Obras Complementarias

en El Quebrachal - Departamento Anta - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial Tope de \$ 1.535.409,08 (Pesos Un Millón Quinientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Nueve con Ocho Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Drilling Services S.A. y Eco Suelo S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Drilling Services S.A., con domicilio legal en Avenida Paraguay N° 2.558- Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.239.044,90 (Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Nueve Mil Cuarenta y Cuatro con Noventa Centavos), IVA incluido, a valores de Octubre de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 19,30 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Drilling Service S.A., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenando en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará:

Hasta la suma de \$ 39.153,00 a: Curso de Acción: 092007041101- Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1168 - Unidad Geográfica: 7 - Ejercicio 2013.-

Hasta la suma de \$ 1.496.256,08 a: Curso de Acción: 092007041102 - Financiamiento: Otras ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1169 - Unidad Geográfica: 7 - Ejercicio 2013.

Art. 7° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a

este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7760, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 1041 - 29/11/2013 - Expediente N° 11-191.795/13 y agregados

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la obra: "Construcción Delegación Fiscalía Penal en Barrio Solidaridad" con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.187.732,32 (pesos dos millones ciento ochenta y siete mil setecientos treinta y dos con treinta y dos centavos), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un Plazo de Ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio antes citado a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas:

* Imputación Preventiva N° 1308- Curso de acción: 141007000801- Financiación: Libre Disp. (10011) - Proyecto 1201 - Unidad geográfica: 28- Presupuesto 2.013 - Se prevé Partida Ejercicio 2.014.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo

ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inc.so a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 1042 - 29/11/2013 - Expediente N° 125-258.632/2013, Original y Cpde. 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de las obras: "Construcción Delegación Fiscalía Penal Barrio Lemache - Salta Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.187.732,32 (Pesos Dos Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Dos con Treinta y Dos Centavos), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un Plazo de Ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida:

* Hasta la suma de \$ 656.319,69: Imputación Preventiva N° 1309 - Curso de acción: 141007000801 - Financiación: Libre Disp. (10011) - Proyecto 1201 - Unidad geográfica: 28 - Presupuesto 2.013.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1052 - 02/12/2013 - Exptes. N° 125-181.397/13 y Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 12 de Noviembre del 2013, por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud de la autorización conferida por Disposición N° 019/13, para la ejecución de la Obra: "Impermeabilización de Azotea del Centro de Convenciones - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 226.898,82 y con un plazo de ejecución de veinte (20) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Declarar admisible las ofertas de las Empresas Ing. Miguel A. Castañeda, Gema Construcciones y Servicios e Ing. Everardo G. Benavidez, por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de Preadjudicación.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Miguel A. Castañeda, con domicilio legal en Calle 25 de Mayo N° 533 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 224.538,13 (Pesos Doscientos Veinticuatro Mil Quinientos Treinta y Ocho con Trece Centavos), IVA incluido, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de veinte (20) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un -1,04% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Miguel A. Castañeda, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092005000801 - Financ.: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 935 - U. Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 1054 - 02/12/2013 - Expediente N° 125-214.743/2012

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 18 de noviembre de 2.013 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la obra "Retiro de Escombros, Limpieza y Nivelación con Aportes de Suelo Vegetal - Ejecución Vereda Perimetral - Barrio El Huaico, Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 622.247,34 (Pesos Seiscientos Veintidós Mil Doscientos Cuarenta y Siete con Treinta y Cuatro Centavos) - septiembre de 2013, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisible las ofertas de las Empresas Ing. Castañeda Miguel Angel, MTM S.R.L. y Gema Construcciones y Servicios, conforme lo dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa MTM S.R.L. con domicilio legal en calle La Rioja N° 31 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 616.083,69 (seiscientos dieciséis mil ochenta y tres con sesenta y nueve centavos), IVA incluido, a valores de septiembre de 2013, la que se efectuará bajo la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 0,99%, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria MTM S.R.L. por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará:

Hasta la suma de \$ 322.248 a: Curso de Acción: 092007019201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 908 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a Invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1057 - 04/12/2013 - Expediente N° 125-230.097/13 y Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Paseo Calle Mitre y Calle Pachi Gorriti - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.396.331,75 (Pesos Un Millón Trescientos Noventa y Seis Mil Trescientos Treinta y Uno con Setenta y Cinco Centavos) IVA incluido, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra y autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 260.000,00 a: Curso de Acción: N° 092007019201 -

Financ.: F. Fed. Solid. (24813) - U. Geográfica: 99 - Proyecto: 908 - Ejercicio 2013.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverá la partida fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece inc. a) art. 16 del Decreto Ley N° 705/57 - t.o. 1972.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1058 - 04/12/2013 - Expediente N° 125-165.358/12 Orig. y Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Reacondicionamiento y Modernización de la Distribución de la Energía Eléctrica en el Grand Bourg - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 877.245,08 (Pesos Ochocientos Setenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 08/100), IVA incluido por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra y autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: N° 092005000801 - Financ.: Libre Disp. (10011) - U. Geográfica: 99 - Proyecto: 935 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 1059 - 05/12/2013 - Expediente N° 125-108.215/13 y Corresponde 1

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 17/13 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Reparación y Pintura en Sectores Varios del Centro de Convenciones - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 315.261,11 (Pesos Trescientos Quince Mil Doscientos Sesenta y Uno con Once Centavos) al mes de Octubre de 2013, con un plazo de ejecución de 15 (quince) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 12 de Noviembre de 2013 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 17/

13, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Gema Construcciones y Servicios, Ing. Miguel Angel Castañeda y M.A.G. Construcciones, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Gema Construcciones y Servicios, con domicilio legal en calle Mariano Benítez N° 61 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 326.410,42 (Pesos Trescientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Diez con Cuarenta y Dos Centavos), IVA incluido, a valores de Noviembre de 2013, la que se efectuará por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 15 (quince) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 1,18 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Gema Construcciones y Servicios, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092005000801 - Finan.: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 935 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 1060 - 05/12/2013 - Expediente N° 125-205.613/13

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 5 de Noviembre de 2013, por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 878/13 de la Secretaría de Obras Públicas respectivamente, para la ejecución y contratación de la Obra: "Red de Agua para Loteos en La Caldera - Departamento La Caldera - Provincia de Salta", con un Presupuesto Ofi-

cial Tope de \$ 2.240.271,97 (Pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil Doscientos Setenta y Uno con Noventa y Siete Centavo), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Semaco S.A. y Reynaldo Lucardi S.R.L., por incumplimiento a los Artículos 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Gaviner S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Gaviner S.R.L., con domicilio legal en calle Olavarría N° 16 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.946.089,99 (Pesos Un Millón Novecientos Cuarenta y Seis Mil Ochenta y Nueve con Noventa y Nueve Centavos), IVA incluido, a valores de Noviembre de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Tope en un 13,13 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Gaviner S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará:

Hasta la suma de \$ 15.000,00 a: Curso de Acción: 092007041201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1176- Unidad Geográfica: 77 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 900.000,00 a: Curso de Acción: 092007041202 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1177 - Unidad Geográfica: 77 - Ejercicio 2013.

Art. 8° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se

devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7760, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1064 - 06/12/2013 - Expediente N° 125-212.820/13 Orig. y Cde. 1

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 8/13 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la ejecución de la obra "Alumbrado Público en B° El Huayco - Salta - Capital - Etapa I", con un presupuesto oficial de \$ 1.093.943,86 al mes de Octubre del 2013, por la Modalidad: Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2° - Aprobar el procedimiento selectivo realizado el día 18 de Noviembre del 2013 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 8/13 para la ejecución y contratación de la Obra precedentemente citada, por el monto, modalidad y plazo indicado en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Zoricich Construcciones Eléctricas S.H., Nebar Construcciones S.R.L. y Electricidad R-D S.R.L. por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de preadjudicación.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Zoricich Construcciones Eléctricas S.H., con domicilio en Avda. Tavella N° 2730 - Salta Capital. la ejecución de la obra citada e el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de \$ 1.092.891.07 (Pesos Un Millón Noventa y Dos Mil Ochocientos Noventa y Uno con Siete Centavos), al mes de Noviembre del

2013, lo que representa un aumento del 1,94% respecto al presupuesto oficial actualizado, por la Modalidad de Contratación Ajuste Alzado, en un plazo de 60 (sesenta) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Zoricich Construcciones Eléctricas S.H., por el monto y condiciones indicadas en Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 6° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 092008006301 - Finan. F.E.D.E.I. (20913) - Proyecto 909 - U.Geog. 99 - Ejercicio 2013.

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1065 - 06/12/2013 - Expediente N° 125-210.723/13

Artículo 1° - Aprobar el proyecto ejecutivo confeccionado por la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. y completado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Defensa en Drenos de Captación de Agua de Subvalveo en el Rio Corralito Rosario de Lerma - Dpto. Rosario de Lerma - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial tope de \$ 2.065.199,42 (Pesos Dos Millón Sesenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Nueve con Cuarenta y Dos Centavos), por la Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado, en un plazo de 60 (sesenta) días corridos y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículos 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en el año 2013 se imputará a:

Curso de Acción: 092008014701 - Finan. Libre Disp. (10011) - Proyecto 1193 - U.Geog. 147 - \$ 25.000,00 - Ejercicio 2013.

Curso de Acción: 092008014702 - Finan. Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto 1194 - U.Geog. 147 - \$ 1.425.000,00 - Ejercicio 2013.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1066 - 06/12/2013 - Expediente N° 50-139.514/13 y Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Construcción Pozo Profundo y Obras Complementarias en Unidad Carcelaria N° 7 - Localidad La Isla - Dpto. Cerrillos - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 994.616,08 (Pesos Novecientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Dieciseis con 08/100), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra y autorizar a dicha Dirección a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a:

Hasta la suma de \$ 500.000,00: Curso de Acción: N° 092006002301 - Financ.: Libre Disp. (10011); U. Geográfica: 35 - Proyecto: 577 - Ejercicio 2013.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios

Públicos, preverá la partida fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra; conforme lo establece inc. a) art. 16 del Decreto Ley N° 705/57 - t.o. 1972.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 1067 - 06/12/2013 - Expediente N° 125-143.034/13 y Corresponde 2

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 5 de Noviembre de 2013, por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 583/13, para la ejecución y contratación de la Obra: "Acueducto Cisterna a Redes - Acueducto Pozo Arizona - Cisterna - Localidad de Rosario de Lerma - Departamento Rosario de Lerma - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.790.310,18 (Pesos Dos Millones Setecientos Noventa Mil Trescientos Diez con Dieciocho Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Eco Suelo S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Eco Suelo S.R.L., con domicilio legal en Ruta Nac. N° 9 Km. 1592 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 2.790.309,70 (Pesos Dos Millones Setecientos Noventa Mil Trescientos Nueve con Setenta Centavos), IVA incluido, a valores de Noviembre de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Tope en un 0,01 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Eco Suelo S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará:

Hasta la suma de \$ 107.256,18 a: Curso de Acción: 092007040201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1170 - Unidad Geográfica: 147 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 2.391.916,88 a: Curso de Acción: 092007040202 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1108 - Unidad Geográfica: 147 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 12.494,63 a: Curso de Acción: 092007040301 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1109 - Unidad Geográfica: 477 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 278.642,49 a: Curso de Acción: 092007040302 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto 1110 - Unidad Geográfica: 147 - Ejercicio 2013.

Art. 7° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7760, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Zorpudes

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3640, 3642, 3645, 3647, 3648 y 3649, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. N° 100038446 F. N° 0001-53513

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1090 - 16/12/2013 - Expediente N° 125-251.529/13

Artículo 1° - Aprobar el proyecto ejecutivo confeccionado por la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. y completado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Nuevo Pozo de Bombeo y Obras Complementarias en La Silleta - La Silleta - Rosario de Lerma - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 1.583.781,44 (Pesos Un Millón Quinientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Uno con Cuarenta y Cuatro Centavos), por la Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado, en un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en el año 2013 se imputará hasta la suma de \$ 500.000 a:

Curso de Acción: 092007041701 - Finan. Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto 1202 - U. Geog. 147 - Ejercicio 2013.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Imp. \$ 60,00 e) 19/12/2013

O.P. N° 100038445 F. N° 0001-53513

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 1077 - 12/12/2013 - Expediente N° 125-124.414/13

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Acueducto desde Pozos de Yacuy a Tartagal - Departamento San Martín - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 6.500.000,00 (Pesos Seis Millones Quinientos Mil), en un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta días) corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra.

con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil) a: Curso de Acción: 092007041601 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1199 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 1.200.000,00 (Pesos Un Millón Doscientos Mil) a: Curso de Acción: 0992007041602 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1200 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2013.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Imp. \$ 80,00 e) 19/12/2013

O.P. N° 100038426 F. N° 0001-53500

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1089 - 16/12/2013 - Expediente N° 125-71.998/13; 232-10.580/08; 321-2.282/08; 232-9.397/08 y 321-15.983/10; y

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría para la ejecución de la Obra "Ampliación y Refacción Centro de Salud N° 4 - B° San Antonio; Ampliación Centro de Salud N° 16 - B° Santa Ana; Ampliación Centro de Salud N° Soledad y Ampliación y Refacción Centro de Salud N° 52 - Santa Cecilia - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.495.929,07 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Veintinueve con Siete Centavos), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos.

contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra y autorizar a dicha Dirección a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a:

Hasta la suma de \$ 95.000,00: Curso de Acción: N° 081017008802 - Financ.: Otras Ctas. a pagar (401) - U. Geográfica: 28 - Proyecto: 1203 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 85.000,00: Curso de Acción: N° 081017012701 - Financ.: Otras Ctas. a pagar (401) - U. Geográfica: 28 - Proyecto: 1206 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 125.000,00: Curso de Acción: N° 081017012501 - Financ.: Otras Ctas. a pagar (401) - U. Geográfica: 28 - Proyecto: 1204 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 75.000,00: Curso de Acción: 081017012601 - Financ.: Otras Ctas. a pagar (401) - U. Geográfica: 28 - Proyecto: 1205 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Imp. \$ 70,00 e) 19/12/2013

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 100038104 F. N° 0001-53148

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 165/13.

Obra: Plan de Tratamiento de Curvas con Hitos de Arista (Delineadores) en Rutas Varias la Red Nacional de Caminos en las Provincias de: Buenos Aires (19° DTO). Córdoba, Mendoza. Jujuy. Salta. San Juan, Corrientes, Catamarca, Neuquén. Chubut, San Luis, Misiones, Santiago del Estero. Chaco y La Pampa, Tratamiento con Hitos de Arista (Delineadores) de la

Ruta Nacional N° 9 - Tramo: León - Humahuaca, Ruta Nacional N° 52 - Tramo: Emp. R. N. N° 9 - Purmamarca, en la Provincia de Jujuy y Ruta Nacional N° 40 Bajadas Rinconada y Chos Malal en la Provincia de Neuquén.

Tipo de Obra: Plan de Tratamiento de Curvas con Hitos de Arista (Delineadores) en Rutas Varias la Red Nacional de Caminos.

Presupuesto Oficial: \$ 12.368.000,00 al mes de Enero de 2013.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 11 de Febrero de 2014 a partir de las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 10 de Enero de 2014.

Plazo de Obra: Seis (06) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Plata Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 06 al 30/12/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100038453 F. v/c N° 0002-03685

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 70/2013

Objeto: Adquisición de Cubiertas.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 4.593/13

Destino: (Co.S.A.ySa.).

Recepción de Ofertas: 09/01/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 09/01/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien con 00/100)

Monto Estimado: \$ 200.290,00 (Pesos doscientos mil doscientos noventa con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal. Una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por Él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento email: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 19/12/2013

O.P. N° 100038449

F. v/c N° 0002-03684

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Licitación Pública N° 34/13

Objeto: Adquisición de materiales para instalación eléctrica y de señales débiles para la oficina de la fiscalía de Avda. Paraguay 1246.

Expedientes: 130-15.496/13.

Fecha de Apertura: 02/01/2014 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Monto Oficial: \$ 58.831,10 (pesos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y uno con 10/100).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 19/12/2013 hasta el 02/01/2014 de 8:00 a 13:00 hs. El día 02/01/14 hasta 09:00.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 19/12/2013

O.P. N° 100038442 F. v/c N° 0002-03683

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 2 de diciembre 2.013.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 004/13 Ejercicio: 2.013 - Expediente N° 18.087/13**

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Ajuste Alzado

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 168. Puesta a tierra en farolas, merisas, alambrado perimetral e interiores del Complejo Universitario de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción: "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8.00 a 13.00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 24 de Febrero de 2.014 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 284.000,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Mil)

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 280,00 (Pesos Doscientos Ochenta)

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras

Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 19/12/2013 al 15/01/2014

O.P. N° 100038440 F. N° 0001-53511

Municipalidad de Tartagal

Licitación Pública - Expte. N° 10/13

Art. 9 Ley 6838/96 (Dec. 1448/96 - 1658/96)

Compra de una Vivienda

La Municipalidad de la ciudad de Tartagal, por medio de Resolución Municipal N° 19.992/13, llama a Licitación Pública con la modalidad prevista en el Art. 9 de la ley 6838/96 (Dec. Reg. 1448/96 - 1658/96) para la compra de una Vivienda destinada al funcionamiento del Concejo Deliberante de la ciudad de Tartagal.

Consulta de Pliego: Asesoría Legal de 09:00 hrs. 13:00 hrs.

Precio del Pliego: Sin precio.

Fecha y Hora límite para presentar propuestas: 10/01/2014 - 12:00 hrs.

Apertura de las propuestas: Salón Auditorium de la Municipalidad Tartagal, San Martín N° 354, el día 10/01/2014, a las 12:15 hrs.

Consultas: Asesoría Legal de la Municipalidad de Tartagal (Av. San Martín N° 354), legales@tartagal.gob.ar - Tel.: (03873) 421534.

Sergio Napoleón Leavy
Intendente
Farid Damián Obeid
Asesor Legal

Imp. \$ 120,00 e) 19 y 23/12/2013

O.P. N° 100038439 F. N° 0001-53511

Municipalidad de Tartagal

Licitación Pública - Expte. N° 09/13

Art. 9 Ley 6838/96 (Dec. 1448/96 - 1658/96)

Compra de Terreno de Mayor Extensión

La Municipalidad de la ciudad de Tartagal, por medio de Resolución Municipal N° 19.991/13, llama a Licitación Pública con la modalidad prevista en el Art. 9 de la ley 6838/96 (Dec. Reg. 1448/96 - 1658/96) para la compra de un Terreno de mayor extensión.

Consulta de Pliego: Asesoría Legal de 09:00 hrs. 13:00 hrs.

Precio del Pliego: Sin valor.

Fecha y Hora límite para presentar propuestas: 10/01/2014 - 12:00 hrs.

Apertura de las propuestas: Salón Auditorium de la Municipalidad Tartagal, San Martín N° 354, el día 10/01/2014, a las 12:15 hrs.

Consultas: Asesoría Legal de la Municipalidad de Tartagal (Av. San Martín N° 354), legales@tartagal.gov.ar - Tel.: (03873) 421534.

Sergio Napoleón Leavy
Intendente
Farid Damián Obeid
Asesor Legal

Imp. \$ 120,00 e) 19 y 23/12/2013

O.P. N° 100038420 F. N° 0001-53492

Cooperadora Asistencial de la Capital

Licitación Pública N° 29/13

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a **Licitación Pública N° 29/13** para la compra de: Bolsas de Harina de Trigo 000. x 50 Kg. destinados al Programa Pan Casero.

Fecha de Apertura: 03/01/14 a Horas: 09.30.

Venta de pliegos a partir del 20/12/13, hasta el 02/01/14 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar
Encargado Compras
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 60,00 e) 19/12/2013

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100038450 F. v/c N° C002-03684

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Concurso de Precios N° 04/13

Objeto: Adquisición de aires acondicionados para Fiscalía Penal de Villa Mitre.

Expedientes: 130-15.526/13.

Fecha de Apertura: 02/01/2014 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Monto Oficial: \$ 25.300,00 (pesos veinticinco mil trescientos).

Adquisición de los Pliegos: se pondrá a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 19/12/2013 hasta el 02/01/2014 de 8:00 a 13:00 hs. El día 02/01/14 hasta 10:00.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) : 9/12/2013

O.P. N° 100038444 F. N° 0001-53513

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios Art. 10 N° 87/2013

Obra: "Acueducto desde Pozos Yacuy a Tartagal"

Localidad: Tartagal

Departamento: San Martín

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: lunes 13 de enero de 2014-Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días corridos

Presupuesto Oficial: Tope: \$ 6.500.000,00 (Pesos seis millones quinientos mil)

Precio del Legajo: \$ 6.500,00 (Pesos seis mil quinientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días viernes 27 de diciembre de 2013 y lunes 30 de diciembre de 2013 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Oscar A. Orellana

Director de Obras Hídricas y Saneamiento
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 60,00 e) 19/12/2013

O.P. N° 100038443

F. N° 0001-53513

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios Art. 10 N° 85/2013.

Obra: "Nuevo Pozo de Bombeo y Obras Complementarias en La Silleta - Rosario de Lerma".

Localidad: La Silleta.

Departamento: R° de Lerma.

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10.

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: viernes 10 de enero de 2014 - Horas 12:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Presupuesto Oficial: Tope: \$ 1.583.781,44 (Pesos un millón quinientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y uno con cuarenta y cuatro centavos).

Precio del Legajo: \$ 1.600,00 (Pesos un mil seiscientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días jueves 26 de diciembre de 2013 y viernes 27 de diciembre de 2013 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Oscar A. Orellana

Director de Obras Hídricas y Saneamiento
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 60,00 e) 19/12/2013

O.P. N° 100038425

F. N° 0001-53500

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios Art. 10 N° 86/2013

Obra: "Ampliación y refacción Centro de Salud N° 4 B° San Antonio, Ampliación Centro de Salud N° 16 B° Santa Ana, Ampliación Centro de Salud Va Soledad y Ampliación y Refacción Centro de Salud N° 52 Santa Cecilia - Salta Capital"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Miércoles 15 de Enero de 2014
- Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.495.929,07 (Pesos un millón cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos veintinueve con siete centavos)

Precio del Legajo: \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días Lunes 30 de Diciembre de 2013 y Jueves 02 de Enero de 2014 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Gonzalo P. Jiménez
Coordinador General de Proyectos
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 60,00 e) 19/12/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100038304 F. N° 0001-53368
Ref. Expte. N° 0090034-225.527/13

La propietaria del inmueble Matrícula N° 9548 - Dpto. Cerrillos, Ana María López de Montaldi, tienen solicitada división de concesión de agua pública del Catastros de origen N° 1372, 1373 y 1374, para el inmueble Catastro N° 9548 del Dpto. Cerrillos para irrigación de 17,4152 Has. con carácter permanente, con una dotación de 9,1429 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda y conducidos por el sistema terciario Los Olmos.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 16 al 23/12/2013

O.P. N° 100038303 F. N° 0001-53366

Ref. Expte. N° 0090034-225.532/13

El propietario del inmueble Matrícula N° 9765 - Dpto. Cerrillos, Eduardo López, tienen solicitada división de concesión de agua pública del Catastros de origen N° 1372, 1373 y 1374, para el inmueble Catastro N° 9765 del Dpto. Cerrillos para irrigación de 17,6000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 5,565 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda y conducidos por el sistema terciario Los Olmos.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 16 al 23/12/2013

O.P. N° 100038302 F. N° 0001-53365

Ref. Expte. N° 0090034-225.875/13

El propietario del inmueble Matrícula N° 9767 - Dpto. Cerrillos, Eduardo López, tienen solicitada división de concesión de agua pública del Catastros de origen N° 1372, 1373 y 1374, para el inmueble Catastro N° 9767 del Dpto. Cerrillos para irrigación de 14,4632 Has. con carácter permanente, con una dotación de 7,5931 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda y conducidos por el sistema terciario Los Olmos.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un

diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 250,00 e) 16 al 23/12/2013

O.P. N° 100038289 F. N° 0001-53345
Ref. Expte. N° 0050034-210024/2013-0/1

Rueda Baldiviezo, Deymar, D.N.I. N°: 93.874.689, Titular Registral del inmueble Catastro N° 16421 del Dpto. Anta, (Catastro de Origen N° 16387) gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo perforado para irrigación de 11 has., con un volumen total anual de 0,2044 hm³ (comprensivos de 35 m³ por hora con 16 horas de bombeo diarias), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158, 201 ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada- Jefe Programa Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 250,00 e) 13 al 19/12/2013

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

O.P. N° 100038447 F. N° 0001-53514
Ref. Expte. N° 34-52.259/13.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 349 del día 19/11/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Mojotoro, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 8785 del Dpto. Gral. Güemes, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación Línea de Ribera Río Mojotoro Matrícula N° 8785

	Margen Derecha	
LRd 1	7277788.88	3609871.65
LRd 2	7277653.98	3609781.18
LRd 3	7277604.88	3609665.57
LRd 4	7277409.36	3609599.77
LRd 5	7277085.37	3609839.22
LRd 6	7276982.55	3609839.55
LRd 7	7277881.76	3609778.24
LRd 8	7276754.68	3609774.52
LRd 9	7276686.96	3609796.32
LRd 10	7276627.08	3609849.03
LRd 11	7276588.47	3609923.41
LRd 12	7276570.98	3610190.04
LRd 13	7276491.77	3610319.22
LRd 14	7276392.94	3610401.82
LRd 15	7276287.02	3610415.38
LRd 16	7276169.18	3610399.61
LRd 17	7276108.11	3610344.43
LRd 18	7275987.62	3610265.15
LRd 19	7275921.32	3610240.53
LRd 20	7275859.96	3610229.37
LRd 21	7275818.32	3610240.55
LRd 22	7275784.15	3610272.26
LRd 23	7275737.01	3610374.55
LRd 24	7275658.83	3610395.96
LRd 25	7275546.98	3610312.30
LRd 26	7275450.51	3610264.18
LRd 27	7275347.75	3610240.95
LRd 28	7275208.82	3610278.02
LRd 29	7274890.48	3610421.02
LRd 30	7274829.12	3610396.91
LRd 31	7274737.83	3610391.20
LRd 32	7274718.05	3610398.95
LRd 33	7274654.04	3610424.02
LRd 34	7274571.65	3610481.93
LRd 35	7274309.45	3610501.66
LRd 36	7274221.52	3610523.66
LRd 37	7274119.66	3610584.16
LRd 38	7274032.13	3610681.64
LRd 39	7273966.13	3610856.39
LRd 40	7273965.34	3611017.49
LRd 41	7274044.75	3611122.08
LRd 42	7274059.86	3611240.22

LRd 43	7273973.95	3611323.10
LRd 44	7273848.85	3611345.28
LRd 45	7273799.15	3611273.59
LRd 46	7273813.82	3611205.75
LRd 47	7273785.14	3611153.11
LRd 48	7273689.54	3611104.86
LRd 49	7273537.77	3611051.10

Margen Izquierda

LRi 50	7277758.53	3610064.90
LRi 51	7277475.00	3610100.00
LRi 52	7277279.29	3610154.01
LRi 53	7277066.62	3610109.20
LRi 54	7276632.54	3610225.73
LRi 55	7276576.85	3610325.60
LRi 56	7276459.97	3610439.98
LRi 57	7276386.79	3610482.22
LRi 58	7276286.08	3610504.63
LRi 59	7276188.15	3610485.02
LRi 60	7276986.72	3610336.57
LRi 61	7275911.18	3610288.95
LRi 62	7275863.32	3610286.15
LRi 63	7275792.48	3610439.44
LRi 64	7275681.74	3610459.40
LRi 65	7275606.43	3610454.97
LRi 66	7275557.70	3610388.44
LRi 67	7275448.22	3610319.66
LRi 68	7275321.97	3610326.31
LRi 69	7275262.17	3610350.70
LRi 70	7275213.44	3610395.05
LRi 71	7275120.41	3610410.58
LRi 72	7275060.61	3610488.19
LRi 73	7274909.10	3610555.54
LRi 74	7274843.00	3610526.00
LRi 75	7274754.06	3610512.28
LRi 76	7274679.43	3610505.67
LRi 77	7274612.67	3610566.32
LRi 78	7274421.22	3610611.82
LRi 79	7274276.88	3610604.72
LRi 80	7274114.66	3610756.85
LRi 81	7274084.00	3610906.16
LRi 82	7274226.42	3611220.52
LRi 83	7274169.40	3611323.33
LRi 84	7274006.43	3611403.08
LRi 85	7273799.55	3611411.57
LRi 86	7273578.00	3611358.00

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Se-

cretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 200,00

e) 19 y 23/12/2013

O.P. N° 400004546

F. N° 0004-03147

Ref. Expte. N° 34-134.214/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 370 del día 13/12/13, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Los Sauces, integrando dicha comisión el Ing. Civil César Manuel Soto, M.P. N° 8388, el Geólogo Jorge David Afranllie, M.P. N° 294 y el Técnico Universitario en Topografía Félix Márquez. DNI N° 7.252.699. Se establece el inmueble Catastro N° 17, Localidad de El Jardín del Dpto. La Candelaria, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 18 y 19/12/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100038452

F. v/c N° 0002-03684

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Área Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta. hace saber, que mediante Nota N° 2415/13 se

tramitó la adquisición de tres (3) equipos celulares con sus respectivas líneas telefónicas. En fecha 13/12/13, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 11.596/13, ha dispuesto:

1) Autorizar la ampliación del servicio de telefonía móvil, en el marco del contrato vigente con la firma Telecom Personal S.A., para la adquisición de tres (3) líneas de telefonía móvil con equipos bonificados, a un costo mensual de \$ 69,05 (pesos sesenta y nueve con 05/100) más impuestos cada una, lo que asciende al total mensual de \$ 207,15 (pesos doscientos siete con 15/100) más impuestos, por el procedimiento de contratación directa establecido en el art. 13 inc. c) de la Ley 6838. 2) Imputar... 3) Regístrese... Firmado Dr. Pablo López Viñals - Procurador de la Provincia, Dr. Alejandro Saravia - Fiscal ante la Corte N° 1.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 19/12/2013

O.P. N° 100038451 F. v/c N° 0002-03684

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Área Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-15.136/13 se tramitó la contratación del servicio Integra Light 2Mbps para distritos Orán, Metán y Tartagal. En fecha 13/12/13, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 11.604/13, ha dispuesto:

1) Autorizar el traslado y la ampliación del servicio Integra Light 2Mbps a uno de 4Mbps para el edificio Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la ciudad de Metán por un costo mensual adicional de \$ 976,00 (pesos novecientos setenta y seis) más impuestos, respecto del monto del contrato vigente, por los motivos expuestos en los considerandos... 2) Imputar... 3) Regístrese... Firmado Dr. Pablo López Viñals, Procurador de la Provincia. Dr. Alejandro Saravia, Fiscal ante la Corte N° 1.

CPN Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 19/12/2013

O.P. N° 100038435

F. N° 0001-53508

Ministerio de Seguridad

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 234/13

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-110.170/2013-0 - "Adquisición de Víveres Secos y Frescos", con destino al Servicio Penitenciario de la Provincia.

Resolución N° 737/13 del Ministerio de Seguridad

Firmas Adjudicadas:

Mallid Chehadi: Por un monto total de \$ 582.586,65.- (Pesos: Quinientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Seis con 65/100).

Distribuidora Salta de Delgado Ana María: por un monto total de \$ 8.904,00. (Pesos: Ocho Mil Novecientos Cuatro con 00/100).

MG S.R.L.: por un importe total de \$ 316.656,14.- (Pesos: Trescientos Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 14/100).

TDV S.R.L.: por un importe total de \$ 290.900,90.- (Pesos: Doscientos Noventa Mil Novecientos con 90/100).

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.
Imp. \$ 60,00 e) 19/12/2013

O.P. N° 100038434

F. N° 0001-53508

Ministerio de Seguridad

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 215/13

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-117.802/2013-0 - "Adquisición de Unidades Móviles: 4 (Cuatro) Furgones y

2 (Dos) Automóviles Sedan Cinco Puertas", con destino al Parque Automotor del Servicio Penitenciario de la Provincia.

Resolución N° 713/13 del Ministerio de Seguridad

Firmas Adjudicadas:

Dycar Borigen Betzel S.R.L.: El renglón N° 02 (oferta base, Classic 4P LT Pack 1, 4N) por un monto total de \$ 206.190,00.- (Pesos: Doscientos Seis Mil Ciento Noventa con 00/100).

C.P.N. **Alejandra del V. Garbal**
Alcaide

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 19/12/2013

O.P. N° 100038433

F. N° 0001-53508

Ministerio de Seguridad

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario
de la Provincia de Salta**

Contratación Directa N° 213/13

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-246630/2013-0 - "Adquisición de Carne Vacuna en ½ Res", con destino a Unidades Carcelaria N° 1, 4, 6, 7 Alc. Gral., Esc. de Cadetes, Buffet de Personal, Programa Puerta y Tapli de U.C. N° 1 dependientes de este Organismo. Correspondiente a la semana del 25/11/13 al 01/12/13.

Disposición N° 1598/13 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada:

Frigorifico Bermejo S.A.: por un monto total de \$ 24.964,72- (Pesos: Veinticuatro Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 72/100.-)

C.P.N. **Alejandra del V. Garbal**
Alcaide

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.

Marta S. Padilla

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00

e) 19/12/2013

O.P. N° 100038432

F. N° 0001-53508

Ministerio de Seguridad

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 45/13

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-26.595/2013-0 - "Adquisición de Insumos y materiales para la fabricación de moldes y bandejas de chapas", con destino al Taller de Panadería, dependiente de este Organismo.

Disposición N° 1620/13 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada:

Aceros Figueroa S.R.L.: por un monto total de \$ 18.180,00.- (Pesos: Dieciocho mil ciento ochenta con 00/100.-)

C.P.N. **Alejandra del V. Garbal**
Alcaide

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 19/12/2013

O.P. N° 100038423

F. N° 0001-53494

Ministerio de Educación de Salta

Disposición (DGA) N° 204/13 (Adquisición de Bomba de Agua de 1 HP con destino a Unidad Educativa N° 3129 Localidad Metán Viejo dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología)

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 120159-151612/13 - Compra Directa N° 919/13 - Disposición (DGA) N° 204/13, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Gomez Rocco y Cia. S.R.L.: Adquisición de Bomba de Agua de 10 HP, para la unidad educativa N° 3129 de la localidad Metán Viejo, por el monto total de \$ 51.468,85 (Pesos cincuenta y un Mil cuatrocientos sesenta y ocho con 85/100 centavos).

Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin
 Directora Gral. de Administración
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta
Lic. Cristian Alderete
 a/c Dpto. Contrataciones
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Provincia de Salta
 Imp. \$ 60,00 e) 19/12/2013

O.P. N° 100038422 F. N° 0001-53494

Ministerio de Educación de Salta
Disposición (DGA) N° 36/13 (Arreglos y Service de Aire Acondicionados en toda la dependencia de calle Lavalle 550 dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología)

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 120159-15.946/13 - Compra Directa N° 70/13 - Disposición (DGA) N° 36/13, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Daniel Fernandez: Arreglos y service de aire acondicionado en dependencias de calle Lavalle N° 550, por el monto total de \$ 28.014,00 (Pesos veintiocho mil catorce con 00/100 centavos).

Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin
 Directora Gral. de Administración
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta
Lic. Cristian Alderete
 a/c Dpto. Contrataciones
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Provincia de Salta
 Imp. \$ 60,00 e) 19/12/2013

O.P. N° 100038421 F. N° 0001-53494

Ministerio de Educación de Salta
Disposición (DGA) N° 56/13 (Reparaciones del Sistema de Aprovechamiento de Agua Unidad Educativa N° 4699 Dr. Ricardo Durand dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología)

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 120159-218.518/13 - Compra Di-

recta N° 31/13 - Disposición (DGA) N° 56/13, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Luis A. Casalino: Reparaciones del Sistema de aprovisionamiento de agua en la unidad educativa N° 4699 Dr. Ricardo Durand, por el monto total de \$ 20.500,00 (Pesos veinte Mil quinientos con 00/100 centavos).

Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin
 Directora Gral. de Administración
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta
Lic. Cristian Alderete
 a/c Dpto. Contrataciones
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Provincia de Salta
 Imp. \$ 60,00 e) 19/12/2013

O.P. N° 100038392 F. N° 0001-53451

REMSA Salta

Minería Energía Gas

Gobierno de la Provincia de Salta

Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A.

Concurso de Proyectos Integrales N° 01/2013

Expte. N° 8-224180/2012-2

Objeto: "Concurso de Proyectos Integrales para la Exploración, Explotación e Industrialización de Carbonato de Litio y Cloruro de Potasio en los Salares de Centenario y Ratones, en el departamento Los Andes - Provincia de Salta".

La convocatoria, lo es en el marco de lo dispuesto por el art. 346 del Código de Minería y por Decreto Provincial N° 805/96, invitándose a los interesados a presentar sus antecedentes, programa de trabajos y compromiso de inversión, compatibles con los objetivos de investigación propuestos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al concurso.

Precio del Pliego: \$ 85.000 (pesos ochenta y cinco mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro S.A., N° 3-100-0940055914-9; CBU 2850100-6 3009400559149-1.

Consulta y venta del Pliego: Del 27/12/13 al 10/01/14, de 08:00 hs. a 14:00hs en: Sede Social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171- 4.400- Salta- Teléfono: 0387-4312744.

Presentación de Ofertas: Hasta hs. 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171- 4.400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: 14 de Febrero de 2.014, a 11:00 hs, en Manuel Solá N° 171 - 4.400 Salta.

Dr. Carmelo Russo
Gerente General
REMSA S.A.

Imp. \$ 180,00

e) 18 al 23/12/2013

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 100038375

F. v/c N° 0002-3678

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Juárez Juan Carlos (D.N.I. N° 16.934.685), de la Cédula de Notificación expedida el 08/03/2013 respecto del inmueble identificado como Manzana 19 B - Parcela 9, "104 Viv. Tartagal - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.-

"Intimación de pago. Ultimo aviso. Entrega urgente. Gerencia financiera del I.P.V. Morosidad, 8 de Marzo del 2013. Sr./Sra.: Juárez Juan Carlos. Cuenta: 98104201. Domicilio: Manz. 19 B - Casa 9 - B° 104 Viv. Tartagal. Tartagal - Salta. El Instituto Provincial de la Vivienda le informa que, de acuerdo a nuestro sistema informático Ud. Registra aún a la fecha de emisión de la presente, deuda correspondiente a 32 (Treinta y Dos) cuotas vencidas y sus respectivos intereses. Conforme a la reglamentación vigente y de pleno conocimiento por Ud./Uds. al momento de la recepción de la unidad habitacional adjudicada, la falta de pago de 3 (tres) cuotas consecutivas o 5 (cinco) alternadas constituye causal suficiente de desadjudicación de la vivienda referida o iniciar trámites de Ejecución Hipotecaria, según corresponda. Por ello, intimamos a Ud. a presentarse en el área de Morosidad - (Pl. Alta) de este Instituto, en el plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles administrativas contadas a partir de la recepción de la presente, a efectos de proceder a la regularización de la deuda existente, en su totalidad, y a presentar los correspondientes comprobantes de pago. Se le hace saber que en caso de silencio o incumplimiento, al vencimiento del plazo otorgado, sin más trámites se iniciarán las acciones administrativas y/o judiciales pertinentes, dándose asimismo intervención a la oficina de informaciones comerciales. (Si al momento de recibir esta notificación Ud. ya regularizo su situación, le agradeceremos presentarse igualmente con los respectivos comprobantes de pagos y con la presente intimación, a efectos de desestimarla. Queda usted legalmente notificado/a. Lic. Fernando Arias. Instituto Provincial de Vivienda."

Asesoría Jurídica, 29 de Noviembre de 2.013. A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la ley N° 5.343 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.- Firmado: Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV.

Imp. \$ 277,20

e) 17 al 19/12/2013

O.P. N° 100038348

F. v/c N° 0002-03677

Secretaría de Asuntos Agrarios Registro de Operadores de la Carne Programa Ley Provincial N° 6.902

Ref.: Expte. N° 318-188.879/13. Registro de Operadores de la Carne

Acta de Constatación e Imputación N° 208/13 - Reyes Eduardo Alberto

El Registro de Operadores de la Carne (Programa Ley N° 6.902) cita y emplaza al Sr. Reyes Eduardo Alberto, D.N.I. N° 17.581.964, a apersonarse, en un plazo perentorio de Tres (3) días hábiles administrativos, cortados a partir de la última publicación del presente edicto, ante este Registro de Operadores de la Carne, sito en calle España N° 626 entrepiso, de esta ciudad de Salta, para que constituya domicilio dentro del radio urbano de esta ciudad de Salta Capital, ello bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.

Registro de Operadores de la Carne (Programa Ley N° 6902).- Salta, 29 de octubre de 2.013.- Atento a las constancias obrantes en autos, y a que el imputado constituyó un domicilio inexistente (ver fs. 1,4, 7 y 8), de acuerdo a lo previsto por los arts. 121 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Salta, corresponde emplazar al imputado, para que constituya domicilio dentro del radio urbano de esta ciudad de Salta Capital, mediante la publicación de edictos publicados en el boletín oficial durante tres días seguidos, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención, en los términos del art. 150 del citado marco legal.

Dr. Diego Coraita
Jefe Prog. Ley Provincial N° 6902
Dir. Gral. de Ganadería y Prod. Animal
Secretaría de Asuntos Agrarios

Imp. \$ 180,00

e) 17 al 19/12/2013

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100038362 F. N° 0001-53428

Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización del Plan de Ordenamiento Predial y Cambio de Uso de Suelo, con fines de ganadería, en una superficie de 1.500 ha netas, sobre un total de 2.931 ha brutas solicitadas, en Finca "Establecimiento Ganadero Pluma de Pato", inmueble matrícula N° 3515 del Dpto. Rivadavia, expediente N° 0090227-118171/2012-0, realizada por el Sr. Agustín Eduardo Vidizzoni y Agustín Vidizzoni S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 03 de Enero de 2014, a las 8:00 hs. lugar de realización: Salón del Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en Ruta Nacional N° 81, Km 1770.

Localidad: Pluma de Pato, Dpto. Rivadavia.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Pluma de Pato, Dpto. Rivadavia, en su Delegación Municipal, sita en Ruta Nacional N° 81, Km 1770, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 30 de Diciembre de 2013.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa

Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 180,00

e) 17 al 19/12/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100038437 F. N° 0001-53509

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 305, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20.584, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7350386.23	3376617.82
Esquinero N° 2:	7350386.23	3379229.70

Esquinero N° 3:	7350081.65	3379229.70
Esquinero N° 4:	7350081.65	3376617.82

L.L.X=7350125.00 Y=3378385.00. - Superficie 79 ha 5526 m2. Las Minas colindantes son: Rincón 215 Expte. N° 20264, Rincón 303 Expte. N° 20582, Rincón 3 Expte. N° 19469, Rinconcita I Expte. N° 19400, Rincón 5 Expte. N° 19471 y Rincón 216 Expte. N° 20265. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 19 y 26/12/2013 y 02/01/2014

O.P. N° 100038292

F. N° 0001-53348

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de

Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que: Cardero Argentina S.A., en Expte. N° 21.611, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, oro y plata. La mina se denominará: Luciano I, está ubicada en el Departamento Los Andes, La Poma, habiéndose concedido una extensión de 1.500 has. Los terrenos superficiarios de propiedad fiscal. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, en Coordenadas Gauss Kruger - Posgar-94, son las siguientes:

P.M.D: X = 729466000; Y = 346477000

X	Y
7295452,93	3458765,73
7295447,57	3464920,02
7297037,82	3464920,07
7297037,82	3466920,27
7295937,86	3466920,29
7295937,86	3465000,00
7295787,86	3465000,00
7295787,89	3465208,34
7293480,34	3465208,34
7293480,34	3458765,73

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/12/2013

O.P. N° 100038282 F. N° 0001-53341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec.456/97) que Ady Resources Limited- Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 206, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20151, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7360310.58	3392888.23
Esquinero N° 2:	7360310.58	3394200.00
Esquinero N° 3:	7359200.00	3394200.00
Esquinero N° 4:	7359200.00	3395700.00
Esquinero N° 5:	7355733.53	3395700.00
Esquinero N° 6:	7355733.53	3392888.23

L.L. X=7359468.00 Y=3393529.00. - Superficie 1120 ha 3734 m2. Las Minas colindantes son: Mina José Exp. N° 20.088, Mina Rincón 205 Exp. N° 20150, Mina Rincón 209 Exp. N° 20154, Mina Nare Exp. N° 22.005. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/12/2013

O.P. N° 100038281

F. N° 0001-53341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 205, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20150, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7360310.58	3389639.95
Esquinero N° 2:	7360310.59	3392888.23
Esquinero N° 3:	7355733.53	3392888.23
Esquinero N° 4:	7355733.54	3389639.95

L.L. X=7359501.00 Y=3392028.00 - Superficie 1486 ha 7539 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 206 Exp. N° 20151, Mina Rincón 202 Exp. N° 20147, Mina Rincón 204 Exp. N° 20149, Mina Rincón 208 Exp. N° 20153. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/12/2013

O.P. N° 100038280

F. N° 0001-53341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited- Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 204, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20149, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7360310.58	3386391.67
Esquinero N° 2:	7360310.58	3389639.95
Esquinero N° 3:	7355733.53	3389639.95
Esquinero N° 4:	7355733.53	3386391.67

L.L. X=7359732.00 Y= 3389200.00 - Superficie 1486 ha 7539 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 205 Expte. n° 20150, Mina Rincón 201 Expte. N° 20146, Mina Rincón 203 Expte. N° 20148, Mina Rincón 207 Expte. N° 20152, Mina Rincón 302 Expte. N° 20581. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 19 y 27/12/2013

O.P. N° 100038279 F. N° 0001-53341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited- Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 203, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20148, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7360310.58	3382440.69
Esquinero N° 2:	7360310.58	3386391.67
Esquinero N° 3:	7357464.39	3386391.67
Esquinero N° 4:	7357464.39	3383040.69
Esquinero N° 5:	7358646.56	3383040.69
Esquinero N° 6:	7358646.56	3382440.69

L.L. x= 7358515.00 Y=3383778.00 - Superficie 1053 ha 5929 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 200 Expte. n° 20145, Mina Rincón 204 Expte. N° 20149, Mina Rincón 302 Expte. N° 20581, Rincón 2 Expte. N° 19468, Mina Paso de Sico 3 Expte. N° 18392, Mina Paso de Sico 4 Expte. N° 18393. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180.00 e) 13, 19 y 27/12/2013

O.P. N° 100038278

F. N° 0001-53341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited- Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 202, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20147, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7364887.63	3389639.95
Esquinero N° 2:	7364887.63	3392888.23
Esquinero N° 3:	7360310.58	3392888.23
Esquinero N° 4:	7360310.58	3389639.95

L.L. X=7360477.12 Y=3389763.59 - Superficie 1486 ha 7539 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 201 Expte. N° 20146, Mina Rincón 205 Expte. N° 20150. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/12/2013

O.P. N° 100038277

F. N° 0001-53341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited- Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 201, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20146, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7364887.63	3386391.67
Esquinero N° 2:	7364887.63	3389639.95
Esquinero N° 3:	7360310.60	3389639.95
Esquinero N° 4:	7360310.58	3386391.67

L.L. X=7360524.77 Y=3386705.15. - Superficie 1486 ha 7543 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 200 Expte. N° 20145, Mina Rincón 202 Expte.

N° 20147, Mina Rincón 204 Expte. N° 20149. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/12/2013

O.P. N° 100038276 F. N° 0001-53341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 200, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20145, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7364887.63	3383143.39
Esquinero N° 2:	7364887.63	3386391.67
Esquinero N° 3:	7360310.58	3386391.67
Esquinero N° 4:	7360310.58	3383143.39

L.L. Y=3384736.43 X=7360523.44. - Superficie 1486 ha 7533 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 201 Expte. N° 20146, Mina Rincón 203 Expte. N° 20148. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/12/2013

O.P. N° 100038266 F. N° 0001-53331

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Javier Francisco Sulca Sánchez, en Expte. N° 21.943, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de 1° categoría de oro, cobre y plata, ubicada en el Departamento Los Andes, Distrito Río Grande, Lugar Arita, la mina se denominará Masari, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

X	Y
7232152.16	2619905.94
7232152.16	2625005.93
7230803.48	2625005.93
7230791.87	2624985.13
7230762.70	2625005.93
7227690.31	2625005.93
7227690.00	2622005.98
7225729.46	2622005.93
7225729.46	2619905.94

P.M.D.: X = 7230765.07 - Y = 2622016.35. Superficie concedida: 2.563 Has. 3765 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/12/2013

O.P. N° 100038257 F. N° 0001-53311

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Centaurus X" de vapores endógenos, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Quebrada de Antuco, que tramita por Expte. N° 21.686; y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 54

	X	Y
P.P. 1	732078800	343534000
1	732078800	344072289
2	731918374	344072294
3	731918374	343753448
4	732008865	343753448
5	732008865	343534000

LL: Y: 3439732.72 X: 7320464.17

Cerrando la superficie registrada en 630 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Miras colindantes: Finlandia - Expte. N° 20.253, Letonia - Expte. N° 20.252, Centaurus - Expte. N° 18.066, Centaurus XV - Expte. N° 22.082, Centaurus XVI - Expte. N° 22.083, Centaurus XVII - Expte. N° 22.084, Centaurus XI - Expte. N° 21.687 y Papadopoulos LXV - Expte. N° 19.935. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/12/2013

O.P. N° 100038044

F. N° 0001-53076

7257552.68

3376785.72

La Dra. Hebe Samson - Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Ltd, en Expte. N° 203.12 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Arizaro III, de Litio, ubicada en el departamento Los Andes, lugar: Tolar Grande. Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**Petición de mensura**

X	Y
7304572.17	3355744.00
7304572.83	3362209.00
7302253.00	3362209.00
7302252.34	3355744.00

Superficie: 1500 Has.

Labor Legal

X= 730407000 Y= 336153900

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Colindantes Mina Arizaro, expte. 20075; Mina Arizaro I, expte. 20076; Mina Arizaro II, expte. 20311; Arizaro IV, expte. 20717; Arizaro XIV, expte. 21353; Arizaro VI, expte. 20850.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 05, 11 y 19/12/2013

O.P. N° 400004464

F. N° 0004-03087

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Héctor Vittone, en Expte. N° 21.329 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Navarrito 4, de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento Cachi, lugar: Nevado de Cachi. Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**Petición de mensura**

X	Y
7258504.41	3373785.72
7258504.41	3376785.72

7257552.68

3376785.72

7257552.68

3373785.72

Superficie: 286 Has.

Labor Legal

X = 725811015 Y= 337506962

Los terrenos afectados son de propiedad privada. Colindantes: Mina Navarrito 3, expte. 21328; Mina Navarrito II, expte. 21320. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 05, 11 y 19/12/2013

SENTENCIAS

O.P. N° 400004552

R. s/c N° 400000655

Sala I del Tribunal de Juicio

FALLA: I. Condenando a Ricardo Jesús Aguirre, D.N.I. N° 31.889.585, Prontuario Policial N° 72.479, Secc. S.P., argentino, soltero, nacido el 31/08/86 en Salta Capital, hijo de Jesús y de Alicia Asunción Puca, de profesión maestro albañil, con estudios secundarios incompletos, domiciliado en Calle Antartida Argentina N° 1863 de B° Las Malvinas de Villa San Lorenzo y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Nueve Años y Seis Meses de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio Simple, Art. 79, 12, 19, 29 inc. 3ro., 40 y 41 del C.P. en perjuicio de Adán Fernando Córdoba, Ordenando que permanezca privado de su libertad en la Unidad Carcelaria N° 1.- II. Ordenando que, una vez firme, por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena de conformidad a lo dispuesto por el Art. 502 del C.P.P.- III. Fijando audiencia para el cuarto día hábil a partir de la fecha a horas 13:00 para dar lectura a los fundamentos que con esta parte resolutive integrarán la Sentencia.- IV. Cópiese ..." - Fdo. Mónica A. Mukdsi, Juez, Dra. Carolina Mosca, Secret..

Cumple condena el día 11 de septiembre de 2022.

Dr. Martín Fernando Pérez, Presidente - Sala I - Tribunal de Juicio. Dra. M. Carolina Mosca, Secretaria - Tribunal Juicio Sala I.

Sin Cargo

e) 19/12/2013

O.P. N° 100038436 R. s/c N° 100004647

**Cámara en lo Criminal del Distrito
Judicial del Norte**

CONDENO a Mario Alberto Sajama, D.N.I. n° 17.913.004, apodo "Simba", argentino, soltero, trabajador independiente, nacido en Orán (Salta) el día 03-11-65, hijo de Enrique Sajama y de Teresa Illesca, con domicilio en Pje. Los Andes N° 84, con Planilla Prontuarial N° 334.780 R.P., a la pena de Tres Años de prisión efectiva y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Simple calificado por el vínculo, en los términos de los artículos 119 1er párrafo, 1er supuesto, 4to párrafo inc b primer supuesto y último párrafo del artículo 119 del C.P., 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y art. 406 del C.P.P. El condenado cumplirá la condena el 10 de Enero de 2015. Dra. Analía Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo e) 19/12/2013

O.P. N° 100038431 R. s/c N° 100004646

Tribunal de Juicio Sala I

CONDENO Burgos Díaz Rosario, Boliviano radicado, soltero, jornalero, nacido en El Palmar, Tarija (Bolivia) en fecha 05/05/1945, hijo de Francisco Burgos (f) y de María Díaz (f), con domicilio en calle Dorrego al final - B° El Cedral de la Ciudad de Orán, P.P. n° 86130, Secc. I.A., a la pena de 7 años de prisión efectiva y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Lesiones Graves calificadas por alevosía, en los términos de los artículos 90, 92, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P. Se remite la presente para su toma de razón. Dra. Analía Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo e) 19/12/2013

O.P. N° 100038430 R. s/c N° 100004645

**Cámara en lo Criminal del Distrito
Judicial del Norte**

CONDENO a Ramiro José Rivero, D.N.I. N° 36.439.295, argentino, soltero, jornalero, nacido en Orán (Salta) el 19-03-1990, hijo de César Rivera y de Julia Cristina Aramayo, domiciliado en calle Belgrano N° 1651, barrio Abraham Balut de la ciudad de Orán (Salta), Planilla Prontuarial N° 484.128 Secc. R.P., a la pena de Cuatro Años de Prisión efectiva y costas, por resultar

coautor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no pudo tenerse por acreditada por ningún modo y agravada por la intervención de un menor de 18 años, en los términos de los artículos 166 inc. 2do 1er supuesto en función del 3er párrafo y 41 quater, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. El condenado Rivera cumplirá su condena el 19 de Septiembre de 2015.

En igual fallo se Declaro Responsable a Andrés Armando Monteros, (a) "Negrito", D.N.I. N° 38.273.864, argentino, soltero, estudiante, nacido en Orán (Prov. de Salta), hijo de Romualdo Albino Montero y de Claudia Beatriz Paredes, domiciliado en Pje. Lucardi, entre Yatasto y Pedro Ortiz de Zárate de la ciudad de Orán (Salta), como coautor del delito de Robo agravado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no pudo tenerse por acreditada por ningún modo en concurso real con el delito de portación ilegítima de arma de uso civil (art. 166 inc 2do primer supuesto en función del tercer párrafo, art 189 bis inc 2do 3er párrafo, 45 y 55 del C.P.). Se remite la presente para su toma de razón.

Dra. Analía Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo e) 19/12/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400004554 F. N° 0004-03151

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulado: "Guaymas Héctor Felipe Sucesorio" - Expte. N° 444.371/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial en el Diario El Tribuno o Nuevo Diario. Salta, 19 de Noviembre de 2013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 26/12/2013

O.P. N° 400004553 R. s/c N° 400000656

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación,

Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Franco Armando; Pistan Felicidad s/Sucesorio" Expte. N° C-26489/98, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Octubre de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Sin Cargo e) 19 al 26/12/2013

O.P. N° 400004551 F. N° 0004-03150

Hebe A. Samson, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Liquitay, Audifacio Hermogenes; Figueroa, María Esther y Liquitay, Rafael Hermogenes s/Sucesorio", Expte. N° 447.436/13, cita y emplaza mediante edictos, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. (Art. 723 del C.P.C.yC.). Salta, 28 de Noviembre de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 26/12/2013

O.P. N° 400004550 F. N° 0004-03149

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Villegas, Miguel Angel Sucesorio" Expte. N° 417.811/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Salta, 13 de Agosto de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 26/12/2013

O.P. N° 100038438

F. N° 0001-53510

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Dra. Bibiana María Acuña, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sanchez, Jorge Dante; Segura, Ester del Carmen s/Sucesorio", Expte. N° 2-407.581/12, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Octubre de 2013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 26/12/2013

O.P. N° 100038419

F. N° 0001-53489

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados "Cañizares Dolores Casildo; Quiroga, María Petrona por Sucesorio", Expte. N° 438.144/13, cita a todos los todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 04 de Diciembre de 2013. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 26/12/2013

O.P. N° 100038418

F. N° 0001-53485

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial - 2° Nominación - Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García - Distrito Judicial del Sur - Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Cuellar Ramón Vicente - Sucesorio - Expte. N° 16279/13 de este juzgado, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 22 de Noviembre de 2013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 26/12/2013

O.P. N° 400004548

R. s/c N° 400000654

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez Subrogante, Secretaria a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: "Dip, Felipa del Carmen s/Sucesorio" Expte N° 2-415.551/12: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 03 de Setiembre de 2.013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 23/12/2013

O.P. N° 400004547

R. s/c N° 400000653

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Nieva, Irma Alicia - Sucesorio" - 1-382.404/12, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (art. 723 del Cód. procesal Civil y Comercial), a todo los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Diciembre de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 23/12/2013

O.P. N° 400004543

R. s/c N° 400000651

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: "Lizarraga René César s/Sucesorio", Expte. 1-367.479/11. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de publicación comparezcan a hacerlos va-

ler, bajo hubiere por ley. Salta, 11 de Diciembre de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 23/12/2013

O.P. N° 400004542

F. N° 0004-03145

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Gallardo Estela Marta s/Sucesorio" - Expte. N° 436.503/2013, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 4 de Diciembre de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 23/12/2013

O.P. N° 400004537

F. N° 0004-03139

El Dr. Federico Augusto Cortes- Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Giménez Gambetta, Luis Eduardo Antonio por Sucesorio", Expte. N° 443.931/13 Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Noviembre de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 23/12/2013

O.P. N° 100038412

R. s/c N° 100004543

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal,

Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 21307/11 caratulados: "Sucesorio de Martel, Ramón Nicolás - Aguiar, Irene", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 02 de Diciembre de 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 23/12/2013

O.P. N° 100038379 F. N° 0001-53437

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nomin., Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Laimés Agapito - Chocobar Marcelina s/ Sucesorio", Expte. N° 447.263/13, cítese por edictos, que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 28 de noviembre de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 23/12/2013

O.P. N° 400004532 R. s/c N° 0004-0648

La Dra. Hebe A. Samson, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Sucesorio de Meriles Emiliana Enequina - Saravia Clodomiro s/Sucesorio" - Expte. N° 357.781/11. Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 29 de Octubre de 2.013. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/12/2013

O.P. N° 400004530

F. N° 0004-03136

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Dra. Bibiana María Acuña; Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en el Expediente N° 02 - 443.399 /13 caratulado: "Popov, Ricardo Gregorio s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 05 de Diciembre de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/12/2013

O.P. N° 100038366

R. s/c N° 100004637

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Zuleta Quintín - Sarmiento Carmen Celia - Sucesorio", Expte. N°: 1-435.247/13. Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Octubre de 2.013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/12/2013

O.P. N° 100038350

F. N° 0001-53412

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en autos caratulados "Silberman, César Edgardo s/Sucesorio" Expte. N° 436.230/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín

Oficial y en un diario de circulación local (Nuevo Diario). Salta, 12 de Diciembre de 2.013. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/12/2013

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100038429

F. N° 0001-53507

Por M. VENEGAS

JUDICIAL CON BASE

En la Ciudad de Salta, en calle España 955, Remataré Nomenclatura Catastral: Matrícula 75.389 del Dpto. Capital, Salta. Descripción del Inmueble: Se trata de un inmueble de 1 hectárea y 43 m2 aproximadamente ubicado en Avda. Monseñor Tavella N° 1.245 esq. Ragone que se encuentra ocupada por dos empresas: Beton S.R.L. y Tecnobus S.A., Tecnobus S.A. posee un galpón de 38 m2 aproximadamente, en el interior del mismo se halla una oficina vidriada y una sala de espera y el resto del galpón cuenta con diversas maquinarias para la revisión vehicular. En el exterior se encuentran dos oficinas de 10x6 m aproximadamente entre ambas. Además posee baños para damas y caballeros con vestuario, Beton S.R.L. posee una edificación de dos plantas de construcción tradicional. La planta baja cuenta con recepción, archivo, seis oficinas y una sala de espera. La planta alta cuenta con un baño, cocina y tres oficinas. Los techos son de tirantería de madera y tejas. Además posee una garita para sereno y un galpón de 350 m2 aproximadamente. Dichas empresas poseen contrato de locación hasta enero del 2015. El inmueble posee todos los servicios. Subasta el 20 de diciembre de 2.013, a horas 17:00, Base: \$ 75.915,11. La descripción es a títulos informativo, las dimensiones según cédula parcelaria actualizada y agregada en autos son las que a continuación se transcriben en extensión y límites. Extensión L.N.O.: 165,57m; L.S.: 204,95m; L.N.E.: 120,80m. Límites: N.O.: Avda Monseñor Tavella; S.: Camino a La Isla; N.E.: Prop. de los vendedores. Forma de Pago: Señá 30% en el acto de remate. Comisión de 10%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. c/ Aybal S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N°

FSA23001826/2011, B.D. 751/8412/02/2011. Se deja constancia de la deuda de fs. 120 por \$ 139,01 de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la cual se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en boletín oficial y otros, diarios de los de mayor circulación. Informes Mart. Público M Venegas. Tel. 0387-154493850.

Imp. \$ 140,00

e) 19 y 23/12/2013

O.P. N° 100038357

F. N° 0001-53422

Jueves 19/12/13 - Hs. 19,00
G. Güemes 2025 Salta (Cap.)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Finca de 14 Has. y Fracc. en La Merced

El día Jueves 19 de Diciembre de 2013 a las 19,00 Horas en Gral. Güemes 2025 de ésta ciudad Remataré con la Base de \$ 43.091,56 (2/3 V.F.): Ur inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre calle Gral. Güemes de la Loc. de La Merced, que continúa al Este como camino provincial a La Cañadita y a unos 1.520 m. aprox. desde Av. H. Yrigoyen o Ruta Nac. 68 a El Carril (frente a Fea. Pagliarani y a entrada a calera Bernal) e identificado con Matrícula 4.352 - Dpto. Cerrillos de Salta, Plano 539, Lote "A"; Sup. de 16 Ha 5.394,44 m2.; Mide: 234,36 m. del Punto A al Punto 6; 33,63 m. del P. 6 al 7; 32,28 m. del P.7 al 8 19,88 m. del P. 8 al 9; 253,96 m. del P.9 al 10; 4,62 m. del P. 10 al 11; 339,30 m. del P. 11 al 12; 185,87 m. del P.12 al 13; 68,65 m. del P.13 al 14; 44,90 m del P.14 al 15; 56,87 m. del P.15 al 16; 58,30 m. de P. 16 al 17; 253,77 m. del P.17 al 18; 21,71 m. de P.18 al 19; 112,64 m. del P.19 al 20; 109,89 m. del P 20 al 21; 218,51 m. del P.21 al 22; 76,80 m. del P.22 al 23; 33,54 m. del P.23 al 24; 30,32 m. del P.24 al 25; 86,34 m. del P.25 al 26; 154,58 m. del P.26 al B y 138,75 m. del P.B al A.; Límites s/t: al N. c/Camino Prov. a La Cañadita, al S. c/L.B Mat. 4353, al E c/Juan Acosta Mart. 2473 y Suc. Coreico, y al O. c. Pedro Caro Mat. 83, Ceferino Choque Mat. 338 y Prop. de la Mun. de la Merced; Registra a su favor Servidumbre de Tránsito s/la Fracc.B s/PL. 606. Esta finca tiene 185 m. en su frente Norte sobre el cami-

no, con tranquera, alambrado y postes olímpicos c/ zócalos de bloques; Luego tiene: 1 vivienda de ladrillos, techos de losa c/teja colonial, pisos cerámicos, con living- comedor, cocina, 3 dormitorios c/placard, baño de 1ra. y 1 galería de 8 x 3 m. aprox. c/techo de tejuela y teja 1, colonial c/pisos cerámicos; Un quincho c/asador, horno barro, techo de zinc y piso ladrillos; Un galpón de ladrillos de 6 x 5 m, aprox., c/techo de zinc, piso cemento y portón de chapa; Dos habitaciones de ladrillos de aprox. 3 x 2,50 m., c/techos F° C° y piso granito; Un galpón de bloques y ladrillos de aprox 7 x 6 m., c/techo de zinc y piso de piedras. Amplio espacio c/plantas y árboles ornamentales y frutales. Más al fondo (al Sur) tiene 1 habitación y 1 galería de adobe, techos de zinc y pisos de cemento. Una porqueriza de bloques y adobe, 3 div., c/techo de zinc y piso de cemento y tierra; Un gallinero c/alambre, bloques, techo de zinc y p. de tierra; y Un corral para animales bovinos. Luego la atraviesa un canal de riego profundo y ancho, continuando al S. y al E., siendo todas tierras planas, sin laboreo, represa y con riego c/suministro 244. Límites Perimetrales: al E. c/postes labrados sin alambre; al S. c/potrero alambrado reg. est.; y al O. canal de riego y alambrado. Tiene agua cte., luz, pozo ciego y cámara séptica y camino de tierra. Ocupado por Emilio Balderrama como casero del propietario Sr. Ernesto Burgos quien la ocupa los fines de semana. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Venta s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 7ma. Nom., Secr. I de la Dra. María del Carmen Rueda, en juicio c/Burgos, Ernesto (DNI 7.673.490) y Burgos, Carolina Magdalena (DNI 34.066.235) s/Ejec. de Honorarios - Expte. N° 410.971/12. Edictos: 3 días p/BoI. Of. y D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - (R.M.) - Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 450,00

e) 17 al 19/12/2013

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400004545

F. N° 0004-03146

Dra. Olga Zulema Sapag - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Primera Nominación - Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados "Medina de Luque, Marta Raquel vs López Ulloa, Elvira y otros - Adquisición del dominio por prescripción" - Expte. N° 16.041/13 cita a los demandados López Ulloa, Elvira - López Ulloa, Eduardo - López Ulloa, María Luisa - López de Klix, Angélica - López de Cárcano, Sara - López Saravia, Lia - López Saravia, Elisa - López Saravia, María Esther - López Saravia, Fanny- López de González, Juana y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata sito en calle 9 de Julio n° 225 de la Ciudad de Rosario de la Frontera, nomenclatura catastral: matricula n° 1254 - Sección B - Manzana 46 - Parcela 9 - Departamento de Rosario de la Frontera, mediante edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis (6) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausente para que los represente. San José de Metán, 22 de Noviembre de 2.013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 18 al 26/12/2013

O.P. N° 100038318

F. N° 0001-53384

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Casimiro, Hernando Andrés c/Varela Quintana de Agüero, Ángela Eduvigés o Quinta de - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 429.333/13, cita a los herederos de la Sra. Eduvigés Quintana por Edictos que se publicarán durante seis (06) días en el Boletín Oficial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 53 inc. 5° del C.P.C.C.). Salta, 10 de Diciembre de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 300,00

e) 16 al 26/12/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100038448

F. N° 0001-53515

Lazzaro S.R.L.

Socios: 1) Oscar Ángel Carrasco, argentino, de 23 años de edad, D.N.I. N° 35.482.341, CUIL 20-35482341-2, soltero; de profesión empleado, nacido el 22/02/1991, con domicilio en calle Ameghino N° 1.041 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta; 2) Hugo Marcelo Fazio, argentino, D.N.I. N° 35.783.186, CUIL 20-35783186-6, de 22 años, soltero, empleado, nacido el 10/07/1991, con domicilio en calle 5 casa N° 1.644 del Barrio Santa Ana I de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fecha de constitución: 18 de Noviembre del año 2.013.

Denominación: Lazzaro S.R.L.

Domicilio: Domicilio legal en la ciudad de Salta, provincia de Salta, y sede social en calle Ameghino N° 1.041 de la ciudad de Salta.

Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Juzgado en lo Comercial de Registro.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, con sujeción a las leyes respectivas a las siguientes actividades: Construcción: La sociedad podrá realizar obras públicas y/o privadas, tales como construcciones de todo tipo, obras de ingeniería, civiles, urbanas, viales, oleoductos, mineras, desagües, cloacas, diques, arreglos de calles y veredas, incluyendo, obras bajo regimenes de propiedad horizontal y regimenes de clubes de campo y/o barrios cerrados.

Capital Social, suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 representado por 40.000 cuotas de \$ 10 cada una que suscriben los socios en las siguientes proporciones: Hugo Marcelo Fazio suscribe 3.000 cuotas que importan la suma de \$ 30.000 del capital social; Oscar Ángel Carrasco suscribe 37.000 cuotas que importan la suma de \$ 370.000 del capital social. El capital será integrado en efectivo por ambos socios de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25 %) al momento de la inscripción del presente con-

trato y el saldo en un plazo no mayor a dos (2) años a partir de la suscripción del mismo.

Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes, los cuales podrán ser socios o no, con una duración en el cargo de cinco años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Designación de gerente - Sede social: Domicilio social en calle Ameghino N° 1.041 de la ciudad de Salta. Designación de la Gerencia: Gerente: Oscar Ángel Carrasco, quien fija domicilio a los efectos del ejercicio del cargo en Ameghino N° 1.041 de la ciudad de Salta.

Cierre del ejercicio económico: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 09/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 110,00

e) 19/12/2013

O.P. N° 100038424

F. N° 0001-53499

DEZ Agrovia Salta S.R.L.

Fecha de Constitución: 24 de Septiembre de 2013.

Socios: Osvaldo Alonso Araya D.N.I. 8.293.844, C.U.I.T. 20-08193844-0, de 70 años, de profesión Comerciante, casado con Rosa Elena Mattos, DNI N° 5.641.494, argentino, domiciliado en Calle Radio Splendid N° 625 de la Ciudad de Salta, Rosa Elena Mattos, D.N.I. 5.641.494, C.U.I.T. 27-05641494-6, de 65 años, de profesión Comerciante, casada, argentina, domiciliada en Calle Radio Splendid N° 625 de la Ciudad de Salta; Osvaldo Marcelo Araya D.N.I. 23.316.698, C.U.I.T. 20-23316698-8, de 40 años de profesión Comerciante, soltero, argentino, domiciliado en calle Radio Splendid N° 625 de Salta, Pablo Matías Araya, D.N.I. 35.261.266, C.U.I.T. N° 23-35261266-9, de profesión estudiante, soltero, argentino, de 23 años de edad, domiciliado en calle Radio Splendid N° 625 de Salta.

Denominación: "DEZ Agrovia Salta S.R.L."

Domicilio: Radio Splendid N° 625 - B° Intersindical de la Ciudad de Salta.

Duración: 20 años.

Objeto. La sociedad tendrá por objeto:

La realización por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: Venta y Comercialización de Maquinarias Agrícolas y Viales. Venta de accesorios y repuestos para los mismos, servicios de garantías.

Capital: Se fija el capital social en la suma de \$ 400.000 (Pesos cuatrocientos Mil) representativo de cuatro mil (4000) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El socio Osvaldo Alonso Araya, suscribe mil doscientas cuotas equivalentes a pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-) lo que representa el 30% del Capital Social, integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes que se consignan en el Estado Patrimonial que es suscrito por separado por los socios.

La socia Rosa Elena Mattos, suscribe mil doscientas cuotas equivalentes a Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-) lo que representa el 30% del Capital Social, integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes que se consignan en el Estado Patrimonial que es suscripto por separado por los socios.

El socio Osvaldo Marcelo Araya, suscribe ochocientas cuotas equivalentes a pesos ochenta mil (\$ 80.000) lo que representa el 20% del Capital Social, integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes que se consignan en el Estado Patrimonial que es suscrito por separado por los socios.

El socio Pablo Matías Araya, suscribe Ochocientas cuota equivalentes a pesos Ochenta mil (\$ 80.000) lo que representa el 20% del Capital Social, integrando en este acto la totalidad de lo suscripto por separado por los socios.

Administración y Representación: Un Socio Gerente: el señor Osvaldo Alonso Araya, durante tres años, y quien constituye domicilio especial en calle Radio Splendid N° 625 de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta.

Ejercicio Económico y Financiero: El 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11 de Diciembre de 2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 112,00

e) 19/12/2013

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100038321

F. N° 0001-53386

Inversora Juramento S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Inversora Juramento S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 20 de enero de 2014, a las 12 y 13 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16, km 596, municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.

2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico N° 23, iniciado el 1° de octubre de 2012 y finalizado el 30 de septiembre de 2013.

3°) Consideración de los resultados del ejercicio, de pérdida. Destino de los mismos.

4°) Consideración de las renunciaciones efectuadas por los Sres. Directores a las remuneraciones correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2013.

5°) Fijación del número y elección de miembros del Directorio.

6°) Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2013 por hasta la suma de \$108.000.

7°) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8°) Elección del contador dictaminante por el ejercicio económico iniciado el 1° de octubre de 2013. Determinación de su retribución.

El Directorio

Notas: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 17 horas, hasta el 14 de enero de 2014. Atento a lo dispuesto por las nuevas Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: así como también el carácter de la representación. Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, para poder votar en la asamblea deberá presentarse un certificado

que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante, fiduciario, "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación. ó figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio. Se les recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de encontrarse registradas bajo los términos del artículo 123 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales.

Francisco Müller Neto
Autorizado (según reunión del Directorio
del 6/12/2013)

Imp. \$ 550,00

e) 16 al 23/12/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100038441

F. N° 0001-53512

Unión de Pequeños Productores Agropecuarios de los Departamentos San Martín, Orán y Rivadavia (U.P.P.A.S.O.R) - Salta

Alejandro Chinchila
Presidente
Olga Dahan
Secretaria
José Luis Villarreal
Asesor Institucional

Imp. \$ 25,00

e) 19/12/2013

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por la presente, la comisión directiva cita a los socios a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el Día: 17 de Enero de 2014. A las Horas: 20.30, En la Sede Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta Anterior.

2°) Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance Periodos 2011, 2012 y 2013.

3°) Elección de Comisión Directiva.

Nota: Transcurrido 30 minutos de la hora fijada, se realizara la asamblea con los socios presentes.

O.P. N° 100038427

F. N° 0001-53502

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Cachi (Salta)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Cachi, convoca a sus afiliados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Enero de 2.014 y a horas 10.00 en el local social de calle Benjamín Zorrilla y Sarmiento, Cachi, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Informe del Órgano de Fiscalización-

3.- Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos de los ejercicios cerrados el 30/09/13 y 30/09/12.

4.- Designación de Autoridades

Leonarda Arjona
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 19/12/2013

O.P. N° 100038417

F. N° 0001-53482

**Sociedad de Ayuda Mutua y Centro Social
Ferroviario de General Güemes - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Ayuda Mutua y Centro Social Ferroviario de General Güemes, Salta, Matrícula Nacional N° 6, Convoca a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, en Primera y Segunda Convocatoria, a celebrarse el día 19 de enero de 2014, a Horas Veinte y Treinta (Hs 20,30), en local social sito en calle San Martín N° 147 de esta localidad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y Consideración del Acta Anterior.

2º) Lectura y Consideración de los Estados Contables, Inventario, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/07/2013.

3º) Elección de la Nueva Comisión Directiva y Organó de Fiscalización, por cumplimiento del mandato de los Actuales Miembros.

4º) Designación de Dos Socios para Aprobar y Firmar el Acta de Asamblea.

La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios empadronados. Transcurrida una hora de la fijada, la asamblea sesionará válidamente con la cantidad de socios presentes.

La documentación a tratar en Asamblea se encuentra a disposición de los señores socios en la sede social.

Nidia Alcira Mansilla
Secretaria

Nilda Beatriz Segovia
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 19/12/2013

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100038428

F. N° 0001-53504

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 2.238

Salta, 16 de Diciembre de 2.013

VISTO:

Las normas vigentes en materia de Asesoría sobre Regulaciones de Honorarios Judiciales;

Lo dispuesto por la Resolución General N° 1.619 del 19 de Noviembre de 2007, en cuanto a que el Consejo Directivo fijará anualmente el importe de la remuneración de los Asesores sobre Regulaciones de Honorarios Judiciales;

La Resolución General N° 2.122 del 27 de Noviembre de 2012 por la que se fijó el valor del importe de la remuneración por la intervención de los Asesores sobre Regulación de Honorarios Judiciales por el Año 2013; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el importe de la remuneración antes citada y a partir del 2 de Enero de 2.014

Por Todo Ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional de
Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º: Fijar en el valor de Pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$ 450) el importe de la remuneración por la intervención de los Asesores sobre Regulación de Honorarios Judiciales para el Año 2014.

Artículo 2º: Derogar la Resolución General N° 2.122 del 27 de Noviembre de 2012.

Artículo 3º: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 2 de Enero de 2014.

Artículo 4º: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Dante Daniel Amador
Secretario

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Imp. \$ 58,00

e) 19/12/2013

O.P. N° 100038352

R. s/c N° 100004634

Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta

De conformidad a lo establecido por el artículo 51 de la Ley Notarial N° 6486, el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiera lugar, que la escribana Carmen Manuela Martínez Allio de Eckhardt, ha cesado en la Titularidad del Registro Notarial N° 17 por haber obtenido la jubilación como Escribana.

Esc. Sonia E. Vidoni de Abdenur

Secretaria

Esc. Mariano Coll Mónico

Presidente

Sin Cargo

e) 17 al 19/12/2013

FE DE ERRATA

O.P. N° 100038454

R. s/c N° 100004648

De la Edición N° 19.211 de fecha 18 de diciembre de 2.013

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág. N° 8731

Ley N° 7801

Donde dice:

... a favor de la Municipalidad de Seclantás ..

Debe decir:

... a favor de la Municipalidad de San Carlcs...

La Dirección

Sin Cargo

e) 19/12/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100038455

Saldo anual acumulado	\$ 713.943,06
Recaudación	
Boletín del día 18/12/13	\$ 3.087,00
Total recaudado a la fecha	\$ 717.030,06

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004555

Saldo anual acumulado	\$ 188.600,00
Recaudación	
Boletín del día 18/12/13	\$ 510,00
Total recaudado a la fecha	\$ 189.110,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676